BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9221

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924.

Exp. 11.660 A. 924. — Vistas estas actuaciones, promovidas, por Doña María Velázquez de Acuña, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Juan Acuña, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 13 de Enero de 1911, y Decreto aprobatorio del P. E. del 4 de Febrero del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 45 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1o. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y seis pesos con treinta y un centavos (pesos 46.31 m/n) moneda nacional, a Doña María Velázquez de Acuña, viuda del ex-jubilado Don Juan Acuña.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924.

2432. — 1160. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, acordando pensión, por el término de quince años, de cuarenta y seis pesos con treinta y un centavos ($ 46.31 m/n) moneda nacional, a Doña María Velázquez de Acuña, viuda del ex-jubilado Don Juan Acuña, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

Exp. 11.616 S. 924. — Vistas estas actuaciones, promovidas por Doña Felisa Hernández de Silles, y la Señorita Elvira Silles, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Nicolás Silles, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con la ley 2219, por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Febrero de 1897;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43, 45 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1o. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y un pesos ($ 81 m/n) moneda nacional, a Doña Felisa Hernández de Silles y a Doña Elvira Silles, viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Nicolás Silles.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que corresponde a Doña Elvira Silles, hasta tanto presente la partida de matrimonio de sus padres, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924.

2433. — 1161. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Octubre, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m/n) moneda nacional, a Doña Felisa Hernández de Silles, y a Doña Elvira Silles, viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Nicolás Silles, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.

Exp. 11.680 V. 924. — Vistas estas actuaciones, promovidas por Doña Elvira Botto de Volta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha dictaminado que la postulante se encuentra físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios, como empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ocho pesos con noventa y ocho centavos ($ 208.98 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 o/o por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.269, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1o. Acordar jubilación extraordinaria con el 63 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y un pesos con sesenta y seis centavos ($ 131,66 m/n) moneda nacional, a Doña Elvira Botto de Volta, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924.

2434. — 1162. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y un pesos con sesenta y seis centavos ($ 131,66 m/n) moneda nacional, a Doña Elvira Botto de Volta, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.

Exp. 11.590 D. 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Enrique De Rosa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales diez y siete (17) años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y cuatro pesos con veintidós centavos ($ 144.22 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados, y un 2.40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 19 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 70.20 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento un pesos con veinticuatro centavos ($ 101,24 m/n) moneda nacional, a Don Enrique De Rosa, Agente de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924.

2435. — 1163. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de Octubre, acordando jubilación extraordinaria de ciento un pesos con veinticuatro centavos ($ 101,24 m/n) moneda nacional a Don Enrique De Rosa, Agente de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924.

Exp. 11.595 N. 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Amadeo Navarro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años y 2 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 5 meses y 25 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 179,47 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 13 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta pesos con cincuenta centavos ($ 170.50 m/n) moneda nacional, a Don Amadeo Navarro, Sargento de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924.

2436. — 1164. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Octubre, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta pesos con cincuenta centavos ($ 170,50 m/n) moneda nacional, a Don Amadeo Navarro, Sargento de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924.

Exp. 11.624 F. 924. — Vistas estas actuaciones, promovidas, por Doña Carmen Señora de Fernandez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos noventa pesos con cuarenta y dos centavos ($ 390,42 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos setenta pesos con noventa centavos ($ 370.90 m/n) moneda nacional, a Doña Carmen Señora de Fernández, Directora de la Escuela Nº. 4 del Consejo Escolar 14º.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924.

2437. — 1165. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Octubre, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta pesos con noventa centavos ($ 370,90 m/n) moneda nacional, a Doña Carmen Señora de Fernández, Directora de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.

Exp. 11590 —V 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Francisco de la Vega, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiseis (26) años de servicios como Empleado de Correos y Telégrafos.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintiún pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos diez pesos con treinta y siete centavos ($ 210,37 m/n) moneda nacional, a Don Francisco de la Vega, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J B Brivio — Antonio M Lynch — F A Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

2438 — 1166 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Octubre acordando jubilación ordinaria de doscientos diez pesos con treinta y siete centavos, ($ 210,37 m/n.) moneda nacional, a Don Francisco de la Vega, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924.

Exp 11678 —O— 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan M. Oyuela (hijo), solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 4 meses y 18 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 17 años, 3 meses y 10 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios acreditándose en tal forma una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos (pesos 700 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n.) moneda nacional, a Don Juan M. Oyuela, Comisario de la Policía de la Capital.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J B Brivio — Antonio M Lynch — F A Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

2439 — 1167 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a Don Juan M. Oyuela (h), Comisario de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 9 de 1924.

Exp. 11669 —F— 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Eloy Ferreyra, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27)

años once (11) meses y nueve (9) días de servicios comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 50 de la Ley 10650;

Que igualmente se comprueba que de los servicios nacionales, 11 años, 11 meses y 5 días corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado, acreditándose en tal forma, al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y cinco pesos con noventa y seis centavos ($ 145,96 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se le formule en su oportunidad de conformidad con el art. 48 de la Ley 10.650, para ser reintegrado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento treinta y ocho pesos con sesenta y seis centavos (pesos 138,66 m/n.) moneda nacional, a Don Eloy Ferreyra, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349:

4º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios, de conformidad con el art. 48 de la Ley 10.650, con el 10 o/o de su importe: Repóngase los sellos.

Julio Bello — J B Brivio — Antonio M Lynch — F A Valle

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

2440 — 1168 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos con sesenta y seis centavos ($ 138,66 m/n.) moneda nacional, a Don Eloy Ferreyra, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.

Exp. 11661 —B— 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Teofilo Bravo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente y Cabo de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y tres pesos ($ 153 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fs. 16 vta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 145,35 m/n.) moneda nacional, a Don José Teofilo Bravo, Agente de la Policía de la Capital;

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J B Brivio — Antonio M Lynch — F A Valle

—

Excmo. Señor:

A pesar de la jurisprudencia del P. E. mi opinión en estos casos ha sido concordante con la del Sr. Asesor de la Caja, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 10.650 y de la Ley 11.308 que lo reforma y que establece que el cómputo de servicios se hará sin bonificación de tiempo.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

2441 — 1169 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos, ($ 145,35 m/n.) moneda nacional, a Don José Teófilo Bravo, Agente de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924

Exp. 11588 —C— 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Mercedes Castillo solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los arts. 35 (I parte) de la Ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos con veintiseis centavos, ($ 180,26 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 11 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art 21 de la Ley 11.027:

Que si bien la peticionante desempeña simultaneamente una cátedra y un cargo de Bibliotecaria, solo corresponde acordar jubilación sobre el sueldo mayor, de acuerdo con lo que establece el art 35 (I parte) de la Ley 4349 y lo resuelto por la Junta en su sesión del 20 de Junio ppdo., (fs. 15 vta);

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al art. 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos con veinticinco centavos ($ 171,25 m/n) moneda nacional, a Da. Mercedes Castillo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349:

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J B Brivio — Antonio M Lynch — F A Valle

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

2442 — 1170 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Octubre acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 171,25 m/n) moneda nacional, a Da. Mercedes Castillo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1924

Exp. 11681 —D— 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Urbano Donnini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y tres pesos con veinte centavos (pesos 233,20 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuento de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11260 y resolución de la Junta de fecha Agosto 8 ppdo., (fs 54), y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 221,54 m/n.) moneda nacional a Don Urbano Donnini, Cortador Maquinista de la División General de Administración del Ministerio de Guerra.

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349:

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J B Brivio — Antonio M Lynch — F A Valle

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

2443 — 1171 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 221,54 m/n.) moneda nacional, a Don Urbano Donnini, Cortador Maquinista de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores Bernardino J. Bilbao (hijo) y Juan Agustín García (hijo). Expediente B-0955-1918.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Los que subscriben: Bernardino J. Bilbao (hijo), abogado argentino, 23 años, soltero y Juan Agustín García (hijo), argentino, 22 años, soltero; constituyendo domicilio legal calle Santa Fe 857, ante el señor Director respetuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en el territorio del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, vienen a solicitar el permiso correspondiente sobre una superficie de 1.000 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: El límite Este lo constituirá el límite Oeste del permiso solicitado por los señores Raúl Peralta Ramos y Adolfo Aráoz; los límites N. y S. serán respectivamente los límites N. y S. prolongados del lote 140 de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa, y al Oeste una línea N-S. que encierre con los límites indicados una superficie de 1.000 hectáreas. El terreno está alambrado, pero no cultivado, ignoramos el nombre del dueño. Saludan al señor Director muy atentamente. — B. Bilbao (hijo) y Juan A. García (hijo). — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Julio 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo ordenado por el art. 25 del Código de Minería, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario de la tierra, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Repóngase el sellado. — Montes de Oca.

— Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Se registró la solicitud de referencia bajo el No. 702 a fs. 376 y 377 del correspondiente libro. — Conste: Luis F. Drago. — Señor Director General: En el presente expediente se trata de una solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Bernardino J. Bilbao (h.) y don Juan A. García, y en la que posteriormente este último transfirió sus derechos a don Arturo Peralta Ramos, cesión registrada en el Libro III de Transferencias, bajo el No. 410, quedando en consecuencia, como titulares de la solicitud los señores Bernardino Bilbao (h.) y Arturo Peralta Ramos. — Con fecha Julio 24 de 1922, fojas 24 vuelta del presente expediente, se dió la orden de registro en la forma establecida por el art. 25 del Código de Minería, lo que se hizo como consta a fs. 26, registrándose la solicitud bajo el No. 702 del Libro correspondiente. Los interesados en esta oportunidad no retiraron las copias para publicar, a pesar de la citación enviada en ese sentido en 24 de Agosto de 1922, fojas 26 circunstancia que hizo notar el subscripto en su informe de fojas 38 vuelta. — En la zona prohibida de la presente solicitud de cateo, no existe pedimento ni concesión alguna a nombre de los cesionarios, quienes han efectuado asimismo el depósito de 2.000 pesos moneda nacional para los gastos de mensura establecidos por el Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. — En consecuencia, no habiendo superposición según los informes precedentes, corresponde entregar las copias para publicar, conforme al art. 25 del Código de Minería. — Noviembre 24 de 1924. — J. Aguirre Céliz. — Noviembre 25 de 1924. — Entréguense las copias para publicar, fecho, pase a Minas a sus efectos. — Sobral.

e11 dic. No. 2063 v22 dic.

Solicitud de cateo del señor Cesáreo Díaz en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente D|976-21.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte. Maipú 1241, Buenos Aires. — Cesáreo Díaz, domiciliado Avenida Alvear No. 2950, empleado de comercio, mayor de edad, ante el señor Director General se presenta solicitando un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio del Neuquén, en la siguiente ubicación: El límite NE. será el lado O-SO. del octógono reservado para la explotación por el Gobierno en Plaza Huincul; el límite SE. tendrá dirección S-45oO. y partirá del esquinero SO. del citado octógono; el límite NO. será paralelo al anterior y arrancará del esquinero O. del recordado octógono y final, el límite SO. será una línea de dirección S-45oE., tal que encierre con los tres límites mencionados una superficie de 2.000 hectáreas, que es la que corresponde a este permiso por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, ignorándose el nombre de su dueño si lo tiene. Saluda al señor Director General con toda consideración. — César Díaz. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las catorce horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Bibabén. Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud de cateo para petróleo, en la región de Plaza Huincul, Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes de tierra 23, 26 y 27 de la Sección VI y 28 y 29 de la Sección V, con los siguientes límites: Al Noreste, el límite Oeste-Sudoeste del octógono de reserva de Plaza Huincul; al Noroeste y Sudeste, dos rectas de dirección S-45o.Oeste, que arrancan respectivamente de los esquineros Oeste y Sudoeste del citado octógono; y al Sudoeste, una recta de rumbo S-45o.Este, que pasa a 6139m36 al Sudoeste del esquinero Oeste del mismo octógono mencionado. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. — Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. — Octubre 31 de 1924. — Guillermo Buontempo. Octubre 31 de 1924. Pase a informe de Escribanía de Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: En la presente solicitud de cateo de la que es titular don Cesáreo Díaz, el interesado ha efectuado el depósito de 2.000 pesos para los gastos de mensura. Por los certificados de fojas 14 y 17, resulta que el terreno es propiedad de don José M. Harbia, domiciliado Chaco No. 125. — Dentro de los dos mil metros alrededor de esta zona, el interesado no tiene ninguna otra zona solicitada ni concedida. — Habiéndose precisado la ubicación del pedimento, según el informe que precede, y estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, corresponde ordenar el registro, las publicaciones y la notificación de esta solicitud al propietario del terreno, conforme al artículo 25 del Código de Minería. — Noviembre 17 de 1924. — J. Aguirre Céliz. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al propietario del terreno, fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — José M. Sobral. — Es transcripción fiel de las piezas pertinentes que corren de fojas uno y de fojas treinta y uno a fojas treinta y dos del expediente letra D, número novecientos setenta y seis, año mil novecientos veintiuno, que inscribo en el registro de exploraciones hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. — Conste: Julio Aguirre Céliz.

e19 dic. No. 1906 v20 dic.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Santa Fe — Clausura desvío Km. 259 línea de Santa Fe a Barranqueras.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1922

018824 — P — 1916 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que clausure el desvío existente en el Km. 259 de su línea de Santa Fe a Barranqueras, retirando todas las instalaciones existentes y los cambios del empalme del desvío con la vía principal.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, y fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Pacífico. — Diagrama para servicio del personal de bomba de Jocolí.

Buenos Aires Diciembre 5 de 1922

[illegible] — P — 122. — Visto el diagrama para servicio del personal de bombas de la estación Jocolí, presentado en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para la Empresa del Ferrocarril Pacífico, y teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se ha confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril Pacífico — Diagramas para servicio del personal de guardas

Buenos Aires Diciembre 1 de 1922

027856 — P — 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de guardas números: 104, desde el 96 al 103 presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico — Paradero Km. 506/204.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1922.

016749 — P — 1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo al plano Go. D. C. 1270, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto de $ o/s. 247,32, y demás documentos que presenta y se aprueban, proceda a construir un abrigo en el paradero existente en el kilómetro 506/204 de su línea principal en su División Cuyo, con el objeto de dar mayores facilidades al tráfico.

Comuníquese, pase a la Sección de Control a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Choque de locomotoras Nos. 135 y 122 en estación «San Andrés».

Buenos Aires Diciembre 20 de 1922

028518 — C — 1922. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «San Andrés», del Ferrocarril Central Norte Argentino, chocaron las locomotoras Nos. 135 y 122, por cuya causa sufrieron heridas el pasaleña Juan Brandan, el foguista José Martínez y el maquinista Silvestre Landriel y desperfectos ambas locomotoras, y

Considerando:

Que el choque se produjo por descuido del Auxiliar Juan J. Molina y de cambista Juan G Romano, los que fueron castigados;

Que las locomotoras fueron reparadas.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 15 de 1922

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 2871 de 4 de Noviembre de 1893, a [illegible] legal por cuarenta [illegible] centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 18 de Diciembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	3.—
,, subscripción	32.—
,, marcas	552.—
,, avisos varios	131.60
,, adicional	26.—
	745.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	**$ 0.10**
Número atrasado	**" 0.20**
Número atrasado de más de un mes	**" 0.50**
Semestre	**" 6.00**
Año	**" 12.00**

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 750 del Código de Comercio, hacemos saber al público que, según escritura pasada el 1o. de Octubre de 1924, ante el escribano de esta Capital señor Luis E. Segretin, nos ha sido notificada la pérdida de 2711 (dos mil setecientos once) cupones número 9 (nueve), de acciones del Banco Francés del Río de la Plata, cuyos cupones, que llevan la numeración siguiente, quedan provisoriamente nulos: Números 2355|6, 20212|34, 22956, 22963|5, 25316|19, 25919|24, 28479|92, 28751|66, 32555, 36287|316, 36317|23, 37901|93, 37994|38000, 39000|10, 42613|17, 48868|97, 48921|31, 48935|51, 48958|60, 48966|8, 49229|38, 49610|709, 49710|809, 49810|909, 49910|50009, 50010|106, 57140|2, 57143|4, 62160|95, 75684|90, 98131|58, 104879|83, 121023|33, 124966|7, 127766|7, 128360, 131937|42, 131943|57, 137213|48, 137269|300, 137333|49, 137350|77, 137410|68, 137665|77, 137678|92, 137713|37, 137968|82, 138036|80, 138081|90, 138126|49, [illegible], 138227|57, 138258|257, 138358|457, 138458|88, 138520|88, 138589|624, 140172|94, 140198|226, 140282|93, 140294|314, 141010|88, 141069|164, 141171|94, 141195|21, 141267|349, 1413[illegible], 141419|53, 141600|2, 141603|20, 141655|727, 141728|803, 142023|32, 142046|59, 142060|87, 142351, 142402|8,

148222|8, 148307|63, 148364|423, 148447|56, 148487|516, 148517|36, 149837|40, 150317|76, 150477|92, 150493|96, 157610|12, 177507, 181389|428, 183324|59, 183719|26, 184164|71, 185671|76, 185865|71, 185874.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.— Banco Francés del Río de la Plata: El Gerente.

E. 21 novbre. No. 1864 v27 dicbre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para la provisión de puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen cuatro vacantes de Veterinarios Regionales de 2a., de conformidad con la resolución ministerial de fecha 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concursos, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v21 enero

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Enero de 1925:

RACIONAMIENTO

Carne—
3.500 kilos carne de primera calidad, surtida, libre de cogote y garrón.

Mercado—
1.000 kilos de verdura fresca, surtida, incluídos en esta cantidad: 3 docenas de lechugas, 2 doc. de tomates, dos docenas de ajíes, 1 kilo de chauchas, 3 kilos de cebollas y dos docenas cabezas de ajo, diarios .
1.500 kilos papas de 1ra. calidad, grandes, libres de brotes y marchitas.

Pan—
1.000 kilos pan de 1ra. calidad, en pancitos de 80 gramos, bien trabajado y cocido, tipo francés.

Leche—
1.800 litros de leche de 1ra. calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.
15 kilos manteca fresca 1ra. calidad

Almacén—
500 kilos azúcar tucumana o brasileña.
200 kilos garbanzos de 1ra. calidad.
120 kilos azúcar Refinería Argentina.
200 kilos porotos manteca.
200 kilos arvejas secas.
120 kilos trigo pisado.
120 kilos harina de maíz.
120 kilos maíz pisado.
300 kilos arroz Glacé, buena clase.
100 kilos café Brasil, legítimo.
20 kilos café Caracolillo de 1a.
10 kilos conserva tomate de 1a.
2 kilos te Ceylán o 500.
1 kilo hongos de 1ra.
60 kilos aceite oliva de 1ra.
300 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
15 kilos tocino fresco, salado.
20 kilos arroz Carolina 1ra.
100 kilos yerba Cruz de Malta.
15 kilos queso Sbrin.
500 gramos pimienta molida.
15 kilos pimentón dulce.
10 litros vinagre de vino.
50 kilos bacalao Escocia.
30 kilos dulce membrillo.

Utiles higiene y limpieza—
200 kilos jabón amarillo.
10 docenas escobas de 5 hilos.
5 docenas sapolios.
10 docenas trapos piso.
2 docenas ladrillos ingleses.
100 litros acaroína.
3 docenas cepillos con cabo.
3 docenas cepillos mano.
12 lámparas 1|2 W. de 100 B.
20 lámparas 1|2 W. de 50 B.
5 lámparas 1|2 W. de 200 B.

Combustible—
7.000 kilos carbón piedra 1a. calidad.
100 kilos carbón leña.

Lavado—
15.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría del establecimiento, donde serán abiertas el día 24 del cte. a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1924. — El Secretario.

v24 dicb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de la fecha de:
700 kilos de tipos de imprenta No. 8 común.

La licitación se llavará a cabo el día 24 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Paseo 2113), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

v24 diciembre

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual, se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113). Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

v26 diciembre

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, en Enero próximo, de los siguientes artículos.

Carne—
10.000 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Pescado—
100 kilos de pescado, en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, crongrio.

Mercado—
5.000 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas en buena condición, de 1a. calidad.
160 docenas de bananas, de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
160 docenas de duraznos, de buena calidad y tamaño grande, en justo grado de madurez, exentos de machucaduras y picaduras.
3.500 kilos de verdura, fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez, y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas freseas, apios, ajos secos, acelgas, berros, cebollas, coliflores, chauchas, choclos, batatas, escarolas, espárragos, lechugas, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, salsifíes, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o bud derizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
28 kilos de manteca fresca.

Almacén—
60 kilos aceite de oliva puro. cuya acidez no supere el 1 o|o en envases no menores de 5 kilos de las marcas siguientes: Ottoné, Boccanegra o Buitoni.
70 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
700 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana, de primera calidad.
600 kilos de azúcar Tucumana, de segunda calidad.
20 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta, en tarors de 100 a 200 gramos.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
1 kilo de hongos secos de 1a. calidad, extra.
250 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
250 kilos de garbanzos de primera.
20 kilos porotos manteca.
250 kilos de porotos Tapes.
25 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.
8 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina, 1a. calidad.
40 litros alcohol desnaturalizado.
18 litros de kerosene.
500 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. O. H.
140 kilos de yerba mate pura, máximum de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
35 kilos de tocino de primera calidad.
800 kilos de jabón amarillo, en barras, 1a., estacionado.

Fideería—
300 kilos de sémola de 1a. calidad.
15 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.

Café—
15 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
15 kilos de café en grano, tostado Borbón.
15 kilos de café en grano, tostado, Moka.
160 kilos café Brasil molido de 1a.
80 kilos de café Brasil, molido de segunda.

Combustible—
8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente harquillado.
18.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería—
28 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kilos.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
5 cajas de 144 plumas Eureka Leonardt y Cía., No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía., No. 341.
3 docenas lápices dibujo, negros No. 1, de Johann Faber.
2 doc. lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
2 docenas lápices exagonales azul y colorado Johann Faber.
1 cinta negra de copiar, Royal.
6 resmas de papel de hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas de papel de oficio rayado
70 hojas papel secante asargado, buena clase.
3 frascos tinta, Stephen Blue Black de 1 litro.
1 frasco tinta, Stephen Blue Black copiar (de 1 litro).
2 frascos tinta, Stephen Blue Black, común de 1|4 litro).
3 frascos goma líquida de (1|4 litro.)
2 docenas gomas para lápiz.
2 docenas gomas circulares número 1080.
2 cajas chinches cabeza bronce reforzadas.
3 cajas papel carbónico buena clase.
1 doc. frascos, tinta negra sellos.
3 doc. lapiceras buena clase.
12 tinteros vidrio, con tapa, para escritorio.
1 juego de dos tinteros de medio cristal.
1 limpia pluma de vidrio, con munición vidrio.
2 secadores de madera.
12 copiadores de 500 hojas, oficio, buena clase.
4 carpetas de hule, buena clase.
1 pinche para expedientes.
35 ejemplares Adelante, por J. H. Figueiras.
35 ejemplares Un Buen Amigo, por J. H. Figueiras.
35 ejemplares Trabajo, por J. H. Figueiras.
35 ejemplares Vida, por J. H. Figueiras.
100 ejemplares El Nene, por Andrés Ferreira.
2 reglas.
1 raspador.
2 ceniceros.
2 canastillas de expedientes.

Artículos de construcción—
500 kilos de cal de Córdoba, viva, en piedra.
300 kilos portland aprobado.
12 tirantes pino tea de 0.075x 0.075x5.00.
2 tirantes pino tea de 0.075x015x 5.00.
8 tirantes pino tea de 0.075x0.075 x3.00.
1 tirante pino tea de 0.10x0.15x 6.00.
1 tirante pino tea de 0.75x0.75x 7.00.
10 metros tirante pino spruce de 0.075x0.075.
35 metros cuadrados machimbre de pino spruce de 0.025x0.15.
30 metros cuadrados machimbre, pino Paraná, de 0.025x0.15.
18 tablas pino spruce de 0.025x 0.305x4270.
15 metros alfagías de 0.05x0.075 pino spruce.

Escobería—
110 atados de paja guinea de 1a., de 0.86 metros de circunsferencia.

16 docs. madera para cepillos de trevia con tapa No. 3.
27 docs. tapas para cepillos de trevia No. 3.
6 docs. madera para cepillos de trevia, No. 20 tapa.
3 docs. rondines de 50 agujeros.
1.700 kilos grampas No. 14x20.
23 kilos trevia de primera.
25 kilos piazabal del Brasil.
25 kilos alambre No. 18 crudo.
3 kilos alambre No. 22 cocido.
100 gramos clavos No. 7x14 con cabeza.
2 kilos clavos No. 12x35.
1.500 kilos clavos No. 12x25.
7 kilos hilo para coser escobas No. 3x10 blanco.
0.600 kilos hilo sisal.
1 kilo azufre en polvo.
900 palos del Brasil.
1 metro papel de lija No. 3 en rollo, (extranjero).

Tejidos y mercería—

820 metros paño gris obscuro doble ancho, para uniformes del personal, pura lana, sin mezcla, de un peso no inferior a 600 gramos por metro cuadrado.
50 metros paño tipo uniforme de soldado de 1.40 m. de ancho, de pura lana sin mezcla, color azul eléctrico, de un peso no inferior a 470 gramos por metro cuadrado.
100 metros raso satinado.
40 metros sutach dorado.
250 metros entretela de hilo.
244 metros percalina negra.
290 metros percalina para mangas.
44 metros paño verde.
96 metros loneta amarilla para bolsillo de pantalón.
300 metros tartán doble ancho.
112 metros crin para mangas de capote.
150 metros lienzo de un ancho.
160 carreteles hilo negro Cadena No. 50 500 yardas.
60 carreteles hilo negro Cadena No. 60, 500 yardas.
200 carreteles hilo negro Cadena No. 40, 500 yardas.
80 carreteles hilo negro Cadena No. 16, 500 yardas.
300 carreteles seda cordonet No. 3, de 30 metros.
2 carreteles seda milanesa No. 14.
500 agujas de mano No. 4. 5, 6 y 7.
350 agujas de máquina marca Singer, No. 1, 2, 3 y 4.
18 dedales para sastre.
3 cintas métricas doble numeración.
4 litros aceite para máquina de coser.
700 pares broches para pantalón.
200 pares broches para blusas.
200 pares broches para capotes.
800 pares hebillas para pantalón.
3 cajas tiza de color.
1.200 botones de hueso negro para tirador.
1.200 botones de hueso negro para chicos, para cartera de pantalón.
1.000 botones de hueso negro para blusas.
1.800 botones dorados para blusas y capotes.
400 botones dorados chicos para gorras.
180 carrileras de cuero negro.
180 viceras de hule negro.
190 alambres de acero con su resorte correspondiente.
180 letras de metal letra C.
180 letras de metal letra E.
6 kilos acolchados.
12 kilos cartón suela No. 16, cortados.
4 kilos cartón suela No. 16, sin cortar.
30 metros capricho.
180 tafiletes de cuero negro.
2 cepillos de cerda tipo común.
1 medidor para gorras (niquelado)
3 kilos algodón para hilvanar, marca Llave.

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
4.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.
500 gramos aspirina.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Kronos.
250 gramos de cloroformo común.
10.000 gramos de agua destilada.
3.000 gramos bicarbonato de soda comercial.
3.000 gramos de esencia de trementina
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor, a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 metros, Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3.000 gramos de glicerina pura.
250 gramos de amoníaco.
3 agujas de platino p. inyecciones hipodérmicas.
250 gramos de extracto flúido tolú.
2.000 gramos de bencina.
200 corchos (100 No. 8 y 100 del número 4).
3 jeringas sistema Luer, de 2 cc. para hipodérmicas.
3 termómetros clínicos.
2.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
15.000 gramos de sulfato de soda comercial.
4 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
6 cajas de sellos No. 2, cierre seco
250 gramos de salol.
48 jabones rosados Austral.
250 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos yodo metálico.
5.000 gramos talco comercial.
1.000 gramos talco bórico.
50 gramos sulfonal Bayer.
500 gramos vaselina blanca.
3.000 gramos vaselina amarilla.

Electricidad—

1 kilo cinta aisladora.
30 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
30 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico, Philips.
10 lámparas filamento metálico de 200 bujías.
2 llaves Tumbler, de 5 amperes 250 w.
200 aisladores para línea de 4 cmts. de alto.
5 campanillas cencerro, buena clase.
24 botones de porcelana para campanilla buena clase.

Ferretería y bazar—

150 kilos de bolsa de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.
400 kilos de soda cristal.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
1 docena de repasadores hilo blanco, con borde de color, de ms. 0.65 x 0.70.
12 docenas de trapos de piso de ms. 0.55 x 0.50.
2 docenas de frascos Brillan Belge de 1|4 de pot.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 paquete de hilo de atar, grueso, de un kilo.
10 litros aceite moviliol, grueso.
36 litros aceite lino cocido.
20 tarros pintura blanco de cinc Viell Montagne o Delfín.
1 tarro pintura pasta, verde.
1 1|2 docena zuecos para baldeo, plantilla madera.
5 kilos cola francesa.
25 litros ácido muriático.
3 kilos estaño virgen.
1 galón barniz blanco Noble Suar.
10 kilos clavos con cabeza de 0.065.
6 kilos clavos con cabeza de 0.025.
3 paquetes de tornillos cabeza plana de 18 x 20.
3 paquetes de tornillos cabeza de hierro de 17 x 13.
2 kilos goma laca.
36 litros aguarraz Pratt.
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51.
2 latas masilla eléctrica.
1 docena platos hondos de loza, blancos.
1 docenas platos playos, de loza, blancos.
1 docena platos pocillos café, de loza, blancos.
2 jarras vidrio, de 2 litros, para agua.
14 plumeros buena clase, tamaño mediano.
6 tazas para desayuno, loza blanca.
4 galones de 3 litros c|uno, cera líquida nogal, para piso, Corona
1 tarro pintura negra pasta Pajarito.
1 tarro pintura amarilla pasta Pajarito.
20 kilos ripolín blanco.
200 hojas papel lija No. 2.
200 hojas papel lija No. 1.
12 brochas pintura No. 26, de cerda pura inglesa.
12 medidas métricas de madera, amarillos, con resortes.
12 peines, buena clase, asta, para peluqueros.
6 tijeras Solinger para peluqueros
9 plumeros, buena clase, cielo raso, cabo 4 mts.
2 cepillos de taponar para pintores.
1 gruesa pitones cerrados 23x80.
10 kilos cola del país.
5 litros aceite Montiol, fino.
2 hojas latón de 2.50 x 1.00 XXXX.
4 hojas lata de 0.77 x 0.51.
6 hojas lata de 0.72 x 0.50.
1 tijera hojalatero, buena clase de 0.29.
1 aparato aire comprimido para cerrar puerta de 2.50 x 1.00 y x 0.05 marca Jals.
3 escaleras de 4 metros alto y 1.05 mts. de ancho en la base, con 3 llaves c|hoja.
1 escalera de 3 metros alto y 0.90 cms. de ancho en la base, con 3 llaves c|hoja.

Alpargatería—

500 kilos de trenza núm. 2 A. N.
300 metros de loneta blanca 10|36.
45 metros de hilo cosedera 5 hebras.
4 mazos cinta azul común.
55 carreteles hilo blanco, Cadena, 500 yardas.

La licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible presentar muestras de los artículos por los cuales se formule oferta. Cada propuesta debe ser acompañada de un papel sellado, valor de un peso, salvo que el importe total exceda de $ 5.000, en cuyo caso el sellado será de cinco pesos.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Diciembre 18 de 1924.

v24 diciembre

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
2.000 kilos leña quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.
1.000 kilogramos carbón de Coke.

Comestibles y artículos de almacén—

2 tambores alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro "Mattaldi".
1.000 kilogramos azúcar "Refinería Argentina", en terrones.
20 kilogramos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes "Rosario".
50 kilos arroz Carolina Diamante 000000.
500 kilos arroz Glacé "Gallo".
8 kilogramos achicoria Debussy et Beuillon.
12 kilogramos almidón "Tigre".
10 k. almidón Remy.
2 frascos aceitunas "manzanilla"
20 caj. azafrán "Monte Cudine".
50 kilogramos aceite extra "Ottone".
10 kilogramos aceite "Puget".
60 k. arvejas.
2 kilos ají molido.
3 kilogramos bórax.
20 k. bacalao s|e.
45 kilogramos café de 1a. "Caracolillo", en grano tostado.
15 k. café de 1a., Moka y Yungas, en grano tostado.
24 kilogramos café de 1a. Brasil, en grano tostado.
10 kilos conserva de tomate "La Campagnola".
2 kilogramos canela molida "Ceylán".
12 paquetes chuño "Brown".
80 kilos dulce membrillo Noel.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilogramo especias molidas.
4 frascos encurtidos "Gr. y Blackwell.
500 kilos de fideos de sémola, amarillos.
100 k. fariña de 1a.
3 gruesas fósforos Victoria.
50 kilos fideos de sémola, en cajas de 1 kilo.
100 k. garbanzos Sauce.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos italianos de primera.
200 a) hielo.
50 cajas jalea membrillo Noel.
400 kilos maíz pisado de 1a.
50 k. maíz amarillo.
100 cajas mondadientes "Marquesinos".
20 k. nueces chilenas.
10 k. orejones medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackwell.
12 cj. pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos chilenos.
100 k. de porotos de manteca.
10 kilos pasas de higo italianas.
20 k. pasas de uva.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas de puré italiano Raggio.
20 kilos queso italiano "Sbrinz".
10 kilos queso "Reggiano".
20 kilos queso del país.
100 kilos sémola de 1a.
12 cajas sardinas.
200 k. sal gruesa Cádiz.
60 k. sal fina Cerebos.
60 k. sal fina en bolsitas.
100 kilos trigo de 1a.
20 kilos te "Néctar".
10 kilos te "Quaker".
4 barriles vino "Tomba".
3 barriles vino francés "Dussaud"
30 litros vino seco "Deu".
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Lonit
50 paquetes grandes de velas "Victoria".
10 doc. velas "Le Petit".

Artículos de limpieza—

10 docenas agua Jane.
5 docenas es. "Bufach".
3 doc. cajas brillantina "Imperial".
3 doc. cajas brillantina "Brazzo" número 3.
1 doc. paq. jabón inglés Sunlight.
1 doc. jabón "Pulidor Silex".
20 kilos jabón "Marsella".

10 doc. ladrillos ingleses.
10 docenas sapolio "Morgan", faja azul.
100 kilos soda "Cristal", para pisos.
4 doc. estropajos.
10 doc. trapos piso buena clase 70 x 70.
1 doc. latas cera "Brillante Royal".
10 doc. latas cera "Comercio".
4 doc. escobas 5 hilos.
4 doc. cepillos sin mango, para piso.
1 doc. cepillos para mesa.
1 doc. cepillos para filtro.
2 doc. cepillos para migas.
25 kilos papel higiénico blanco.
25 kilos papel higiénico blanco, en rollos.
6 filtros sueltos 3x14 y 12x12.
1 docena escobas especiales.
6 plumeros para techo.
6 plumeros grandes.
6 plumeros con cabo.
4 felpudos 60x80.
2 cajones kerosene.

Carne, pescado, aves y huevos—

3.000 k. carne de vaquillona especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, cuadril, pecho, costillar, lomo y bifes.
400 k. huesos cadera o rodilla.
200 k. grasa de pella.
1.000 k. carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
24 k. mondongo.
10 k. matambre.
60 k. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 k. panceta de 1a. fresca.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 doc. de huevos frescos sellados.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes

Papas y batatas—

3.000 k. papas de 1a. de Mar del Plata, limpias.
3.000 k. batatas de 1a. limpias.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

3.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
300 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

2.000 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Lavado—

5.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca Cobra.
50 pares zapatos sport.

Ropería—

2 docenas lienzos para despensa, enfermería y taller.
5 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
12 cepillos para dientes.
1 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.
6 tijeras para uñas, de acero.
2 docenas medias francesas No. 20 a 24.
1 docena camisetas algodón, (tamaño regular).
6 docenas repasadores hilo.
4 docenas pañuelos.
4 gruesas broches negros de presión.
2 gruesas broches blancos de presión.
12 centímetros.
1 pieza cotonada a cuadros.
1 pieza cotonada lisa.
4 piezas bramante.
4 piezas cinta otomana azul de 1 1|2 ctms. ancho.
5 piezas cinta otomana azul de 5 ctms. ancho.
24 rollos cinta hilera blanca.
2 cajas madejas de hilo punzó número 3.
6 cajas ovillos de hilo negro para zurcir.
2 cajas ovillos de hilo blanco para zurcir.
8 cajas alfileres de acero.
100 metros uso doméstico.
50 metros sarga azul marino.
30 metros satiné gris obscuro.
20 metros mesalina blanca (buena clase).
50 paquetes de agujas No. 5 a 10 (marca Corazón).
6 paquetes de agujas para máquina No. 1|2.
1 bandera argentina con sol, 4 1|2 metros largo.
1 pieza cotonada gris s|m.
20 sombreros Colegial.

Muebles—

6 camas hierro.
6 colchones y almohadas 15 k.
4 escritorios 5 cajones.
1 archivo de fierro.
2 armarios cedro s|m.
6 mesas de luz cedro s|m.
2 bibliotecas s|m.
2 calentadores eléctricos para baño.
200 sillas de Viena.
3 ventiladores.
1 armario grande para guardar ropa planchada.
2 mesas para comedor, con mármol.
1 armario para la despensa.
1 mesa para el taller de plancha.

Materiales y útiles de talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó.
16 docenas carreteles hilo blanco y negro marca Cadena, df. números.
40 docenas carreteles hilo lustre, blanco y negro.
2 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón, letra L, 900 metros.
20 docenas hilo bordar blanco y punzó.
50 ovillos algodón zurcir blanco y negro.
3 gruesas broches presión.
50 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas, 18 1|2, punta redonda.
50 paquetes agujas para sastre.
3 docenas cintas métricas.
3 docenas dedales dif. tamaños.
1 doc. gomas para devanador de máquina.
1 doc. agujas crochet No. 9 y 25.
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 a 24.
100 agujas máq. Brosser No. 8.
1 máquina para vainillar.
6 tablas planchar.
4 kilos aceite máquina Singer.
1 gruesa broches de gancho.
1 pieza cambray colorado.
5 piezas cambray blanco fino.
30 gruesas botones nácar, dif. tamaños.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
2 docenas frasquitos anilina, colores firmes, de 30 gramos cada uno.
3 correas para máq. Singer.
3 correas para máq. Brosser.
4 ruedas para máq. Brosser.
1 juego piezas para máq. Brosser.
1 juego piezas para colocar broches guantes de señora.
4 c. garfios El Sin Igual.
4 tarros cemento Chabrol.
6 tornillos No. 391 para máquina Singer 18-2.
3 piezas No. 1610-y, para máquina Singer 18-2.
4 piezas No. 2106, para máquina Singer 18-2.
2 piezas No. 16022, para máquina Singer 18-2.
1 lanzadera para máquina Singer 18-2.
6 trinchetas para aparar.
1 paquete semillas No. 12.
2|14 hule para máq., ancho 110.
Afilar tijeras y cuchillos.
4 pares pinzas para guantes.
50 agujas para máq. Draw No. 13.
4 pliegos papel esmeril.
25 pliegos papel para moldes.
1 metro madera para camisería.
1 doc. pinturas de color para numerar.
6 lápices azul.
1 regla.
10 planchas marca Guitarra No. 1.
12 planchas eléctricas completas.
1 olla grande para almidón.
10 piezas cinta bi'era.
10 agarradores de cuero.
1 pieza nanzuk.
1 pieza bramante.
15 k. hilo para urdimbres.
20 k. pavilo para tramas.
25 paquetes lana fina para tejido.
1 máq. para coser Singer.
1 máq. para bordar Singer.
4 agujas para filet.
6 pares agujas niqueladas para tejer.
1 caja hilo Lucero de colores.
500 mallas repuesto para telares.
10 pliegos papel para dibujos.
5 pliegos papel para calcar.
1 caja hilo Yolanda No. 100.
1 paquete semillas de rosas de 50 atados.
1 paquete semillas de amapola de 50 atados.
1 planchuela de plomo.
1 hierro cortador helecho.
1 hierro cortador lilas.
6 tijeritas acero s|m.
1 telar.
10 metros de hule blanco.
10 gruesas hojas p. hiedra, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y jacintos.
12 agujas nikeladas p. tejer.
1 armario de cedro p. labores.
1 kilo alambre galvanizado s|m.
1 tarro barniz japalapa.
1 tarro de barniz cedro.
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo.
24 tijeras de acero finas.
1 bastidor de pie.
1 bastidor de tambor.
1 tenaza de hierro.
1 telar para art. de punto.
1 máquina para tejer medias completas.
1 máquina para lavar ropa.
2 estufas salamandras.
1 instalación para secar ropa.
1 máquina de planchar.
2 estufas eléctricas
2 docenas planchas eléctricas completas (a elegir marca).
1 pieza tela preparada para jazmín.
5 metros cambray o muselina de color.
30 mts. cauchou para crisantemos y junquillos.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.
1 doc. apretadores de ropa.
14 sábanas p|tabla planchar.
14 frazadas algodón para id.

Bazar, ferretería y varios—

2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de hierro batido.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
2 docenas cucharas Germania.
2 docenas cuchillos Germania.
2 docenas tenedores Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
12 docenas cubiertos para postre Germania.
2 chocolateras de 2 litros c|u.
2 coladores para caldo, grandes.
12 fuentes enlozadas blancas hondas
12 fuentes enlozadas blancas playas.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
2 budineras.
1 panera niquelada.
18 baldes de hierro batido.
3 sartenes hierro batido grandes.
1 olla hierro batido 60x70.
3 depósitos agua para w. c. Sonk
10 doc. platos loza piedra playos.
5 doc. platos loza piedra hondo.
2 doc. platos loza piedra para postre, de porcelana.
6 doc. tazas loza piedra grandes.
5 doc. tazas loza piedra para café.
2 doc. tazas de porcelana para te.
6 doc. vasos.
6 doc. copas cristal 3 tamaños.
3 kilos cola inglesa.
3 kilos cola del país.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas niqueladas.
1|2 docena paquetes tornillos de tamaño surtido.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
30 metros cadena para persiana.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
1 cepillo canalador.
3 doc. platitos para helados.
3 doc. cucharitas para id.
3 rollos cinta negra.
8 portalámparas.
8 llaves 6 amperes.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 volt.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas, medio opacas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
4 lámparas M. W. 1000 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1 kilo estaño de 33 o|o grados.

2 timbres de Charmais.
1 rollo alambre de 1000 volt.
40 metros cables de plomo 1000 volt
200 mts. alambre 2 m|m. aislador para 500 volts.
50 grampas dobles Bergman.
100 mts. Cordón flexible 1 1|2 m|ms. 1000 volts.
100 mts. cordón flexible 0.80 m|m. 1000 volts.
12 llaves para embutidos de 1 golpe.
3 llaves para embutir de 2 golpes.
12 carbones 14x16.
12 aisladores de campana con rosca.
30 metros cable de plomo 2 mm., 1000 volts.
200 aisladores porcelana.
200 tornillos rosca p|aisladores.
6 interceptores unipolares 30 amp.
100 mts. cable blindado para luz.
10 tablas pino tea, largo 14.
20 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
10 tablas cedro limpio, largo 14 pies
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
100 metros alfagías 1x3.
1 metro arena fina.
10 metros arena gruesa.
1 metro polvo ladrillo.
2 barricas portland.
100 kilos cal Córdoba.
1 carretilla mano.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cents.
12 rollos de esterilla para sillas.
3 agujas largas para id.
60 hojas papel de lija dif. Nos.
100 rollos papel.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibra.
54 chapas de cinc 9 pies.
10 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo tachuelas.
50 baldosas de 15 x 15, blancas.
200 metros mosaico s|m.
1 kilo composición parafina Dixva para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
10 k. masilla.
10 pilas secas Columbia.
3 recipientes para desperdicios.
10 kilos goma laca.
10 kilos tiza.
150 pintura "Pajarito".
2 latas aguarrás.
2 latas aceite linaza "Dos Anclas"
2 latas barniz "Carriage".
6 pinceles.
100 metros canaleta a cornisa s|m.
3 cafeteras de porcelana.
2 bandejas reg. tamaño.
2 jarritas de 1 litro c|u.
1 juego de mesa completo, semiporcelana.
1 batería cocina completa.

Librería—

2 compases.
4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Perry No. 27, elásticas.
50 blocks cartas "Contador".
15 kilos papel blocks rayado y cuadriculado.
24 cuadernos tapas duras Nos. 160 y 170.
25 cuadernillos papel de oficio cuadriculado.
25 cuadernillos papel de oficio de cuentas (2 y 3 columnas).
12 cajas chinches doradas.
12 talonarios recibos s|m.
24 talonarios p|vales.
2 libros caja No. 3455 L.
2 libros copiadores No. 1956, de papel de primera
4 frascos tinta china.
4 pinceles para íd.
1|2 litro tinta colorada.
1|2 litro goma "Contador".
1|2 litro tinta de copiar.
6 litros tinta azul de escribir.
4 cajones tiza blanca.
6 raspadores "Contador".
1 frasco tinta azul para sello.
2 frascos tinta para marcar ropa.
2 frascos Eureka.
2 gomas para máq. de escribir.
1 frasco gomero.
400 tarjetas dif. tamaños.
3 blocks de papel de nota s|m.
1 regla de 40 largo por 3 1|2 ancho.
100 pliegos de papel de seda dif. colores.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel Romaní rayado.

Farmacia—

2 litros de aceite ricino.
1 litro de árnica.
1 kilo de ácido bórico.
20 gramos de aspirina.
100 gramos de alcanfor.
1 frasco de agua de azahar.
5 kilos bicarbonato de soda.
50 gramos benzonaftol.
2 frascos cianuro de potasio.
6 cepillos para uñas.
300 gramos clorato de potasa.
1 frasco formolina líquida.
1.000 pastillas de formolina.
3 metros goma p|irrigador.
3 paquetes gasa.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
2 kilos magnesia calcinada.
1 kilo sulfato de soda.
1 kilo de talco.
150 gramos yodo.
2 pinceles para íd.
150 gramos vaselina blanca.
12 paquetes vendas 0.05.
10 kilos naftalina en polvo.
10 kilos naftalina en bolitas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del corriente, a las 16 horas, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuetsas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de las 14 a las 17. — La Dirección.

v23 diciembre

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Montemayor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1924. —El Secretario.

v26 enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución [illegible] de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB DE REGATAS "AMERICA"

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle Piedras No. 534 el día 26 de Diciembre de 1924 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general ordinaria del 21 de Julio de 1924.

2o. Designación de los socios que deben firmar dicha acta por haberse omitido.

3o. Nombramiento de los socios que deben firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

4o. Estado financiero del Club.
5o. Acreedores varios.
6o. Asunto local social.
7o. Renuncia del socio Dr. Carlos Tuninetti.

8o. Renuncia de la Comisión Directiva y elección de la nueva Comisión.

En caso de falta de quórum, de acuerdo al art. 30 de los Estatutos, se invita en segunda convocatoria para el día 29 de Diciembre de 1924, en el mismo local calle Piedras No. 534 y a la misma hora (21 h.).

Para asistir a la Asamblea es indispensable tener dos meses de antigüedad y estar al día con tesorería.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924. — El Secretario.

e19 dic. No. 2194 v26 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Fábrica de Aceites Vegetales
SARMIENTO 3121 AL 37
Asamblea General Ordinaria — Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 8 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular y el suplente por tres años cada uno, y Síndico por un año en substitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Scala y Dr. Bartolomé N. Calcagno, que cesan por haber terminado su mandato.

3o. Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. — Miguel Bonfanti, presidente; Miguel Bonfanti (hijo), secretario.

e16 dic. No. 2156 v3 enero

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Caseros 2446
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle de Caseros No. 2446, el miércoles 31 de Diciembre corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la propuesta del directorio sobre transferencia del activo (parcial) y pasivo de la sociedad, a la nueva entidad que habrá de continuar y desarrollar sus negocios.

2o. En su caso, consideración y aprobación del proyecto de los estatutos que en substitución de los actuales, habrán de regir a la Compañía para después de efectuada la transferencia enunciada.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1924. — El Directorio.

e16 dic. No. 2157 v31 dic.

IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

Se convoca a los señores miembros de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés, a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día lunes 22 de Diciembre de 1924, a las 20.45 horas, en el local de sesiones de la Iglesia, calle Perú No. 352, para tratar lo siguiente:

1o. Para recibir el informe de la Subcomisión nombrada en la Asamblea del 22 de Mayo de 1924, sobre el destino a darse al sobrante del producto de la venta de la propiedad Avenida Leandro N. Alem No. 158 al 168 y resolver sobre el mismo.

2o. Nombrar dos miembros de entre los asistentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Administrativa.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924. — A. T. Drysdale, secretario honorario de la Comisión Administrativa.

e17 dic. No. 2175 v19 dic.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1924, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, en Puerto Coyle, para tratar **la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2o. Cambio de la fecha del ejercicio anual.

3o. Elección del Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres **días de anticipación al fijado para la Asamblea** para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, 7 de Noviembre de 1924. —John Smith, Presidente.

E. 2 dicbre. No. 1977 v19 dicbre.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre en curso, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —El Directorio.

E. 3 dicbre. No. 1995 v20 dicbre.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Buenos Aires, Noviembre de 1924.

Señores socios:

Por resolución de la C. D. de esta Sociedad se citan los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Diciembre a las 21 horas, en la calle Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.

2o. Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Joaquim S. Alexandre, Augusto Fernandes, Joao S. Galé, Joaquim Feijao, Manuel Aleixo, Manuel Murta Fernandes, de seis suplentes y de tres revisadores de cuentas en sustitución de los señores Miguel Vasconcellos Porto, Manuel Tavres Agrelo y Francisco Mendes, que terminan su mandato.

3o. Dar cuenta a la Asamblea del legado de la Sra. Victoria Rosa Leite, fallecida en el año 1924 y recabar de la misma Asamblea la formal declaración de que sus restos permanecerán a perpetuidad en el Panteón Social.

4o. Designación de dos miembros de esta Asamblea para que firmen el acta con los señores Presidente y Secretario en prueba de conformidad.

Joaquim S. Alexandre, presidente. Arthur da Fonseca Alexandre, vicepresidente. Joao de Souza Rosas, 1o. secretario.

e12 dic. No. 2102 v20 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS I MINAS, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Enero de 1925, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 531, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas en la caja por lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.

e17 dic. No. 2160 v5 enero

"LA REFORMA", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Segunda convocatoria

No habiendo podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 15 d|e. a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 1042, 2o. piso, cítase en segunda convocatoria para el día 27 d|e. en el mismo local a las 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Elección de Síndico titular y suplente por el período que falta transcurrir, en reemplazo de los Sres. Guillermo Romero y Angel Fernández Sierra, que renunciaron.

3o. Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que ésta se celebre.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924.

e17 dic. No. 2163 v27 dic.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA, S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Enero a las catorce y treinta horas en el local 314, Reconquista (tercer piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1924.
2. Aumento de capital y modificación de estatutos.
3. Elección de tres directores titulares y de dos suplentes y fijación de los honorarios del directorio.
4. Elección de Síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1924. — A. G. Krell, presidente.

e13 dicb. No. 2114 v31 dicb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 29 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bdo. de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2) Aumento del número actual de vocales del Directorio, de cuatro a cinco y designación, en caso de resolverse afirmativamente, del accionista que debe desempeñar el puesto.
3) Modificación del artículo 15 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1924.— El Directorio.

e27 novbr. No. 1933 v29 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NICOLAS MIHANOVICH—
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Enero de 1925, a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del sexto ejercicio económico e informe del síndico;
2o. Nombramiento de un director titular y un director suplente;
3o. Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1924. — El secretario.

e18 dicb. No. 2180 v13 enero.

ASOCIACION VORWARTS

Por resolución de la C. D. de esta sociedad, se citan los señores socios a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 28 de Diciembre a las 17 horas en el local social Rincón 1141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la comisión directiva y discusión sobre el mismo.
2o. Elección de cinco titulares y dos suplentes de la comisión directiva.
3o. Elección de un revisor de caja.
4o. Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el presidente el acta en representación de la asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, la asamblea será válida cualquiera que sea el número de socios que estén presentes. — El Presidente.

e18 dicb. No. 2185 v19 dicb.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, el martes 30 de Diciembre a las 21 horas, en el salón de la calle Sarmiento No. 1230 para tratar una solicitud firmada por 160 socios que dice:

Sr. Presidente:

Los socios que subscriben en número suficiente, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se dirigen por su intermedio a la C. D. solicitando que se convoque a una Asamblea Extraordinaria a fin de arbitrar los recursos para la marcha regular de la institución, debiendo redactar el orden del día correspondiente.

Atento al pedido la C .D. establece la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2o. Modifícase la última parte del primer párrafo del artículo 2 del Reglamento General, en la siguiente forma: "y la subscripción semestral adelantada de 45 $".
3o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. — El Secretario.

e16 dic. No. 2152 v30 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
4o. Elección de tres Directores y dos suplentes.
5o. Elección de Síndico y suplente.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

E. 2 dicbre. No. 1978 v19 dicbre.

"LA ARGENTINA", DIARIO
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea extraordinaria.

En vista de haber solicitado un grupo de accionistas la convocatoria de una Asamblea extraordinaria, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea extraordinaria que se realizará el veintisiete del corriente a las quince horas en el local social Florida quinientos veinticuatro, para tratar la siguiente orden del día:

Primero: Informe del Directorio y del Síndico cesante sobre el estado social, contabilidad, balances y hechos acaecidos.

Segundo: Nulidad o ratificación de la reforma de los estatutos que se dicen legalmente aprobados y protocolizados; o adopción de las resoluciones que la Asamblea considere conveniente sobre ese asunto.

Tercero: Cesantía de los miembros del Directorio, que la Asamblea considere culpables, civil o criminalmente, por los hechos por ellos realizados, contrariando las leyes vigentes o los estatutos sociales, y elección de sus reemplazantes.

Cuarto: Ratificación o anulación de las actas ilegales de Asambleas y de reuniones de Directorio; o adopción respecto a ellas, de las medidas que se consideren conveniente.

Quinto: Resoluciones referentes a ratificaciones u oposiciones a balances que no fueron bien aprobados conforme a las disposiciones estatutarias.

Sexto: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en el caso de que la Asamblea declarase la nulidad de las actas en la parte referente a la reelección de dichas personas en esos cargos.

Séptimo: Resolución definitiva de la Asamblea sobre los debentures y sobre la reducción del capital.

Octavo: Adopción de las medidas necesarias para cumplir las disposiciones legales estatutarias respecto a los libros indispensables a toda Sociedad Anónima, que no existan en la Sociedad o que existieren en blanco o sin las anotaciones respectivas.

Noveno: Resoluciones pertinentes sobre las cien acciones que cada Director debe depositar en la secretaría del Directorio, a objeto de resarcir a la Sociedad de los daños sufridos por excesos e incorrecciones en el ejercicio del mandato.

Décimo: Resoluciones acerca del reconocimiento, ampliación, disminución o nulidad de los acuerdos sobre sueldos a miembros del Directorio o a personas ajenas al mismo. — Romeo David Saccone, Presidente. — R. Zaldarriaga, Secretario.

Nota. Se transcribe para conocimiento de los accionistas el Art. 39, que dice así:

Art. 39 Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e-10 Dicbre No 2055 v-27 Dicbre.

"LA SALINERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima en liquidación
San Martín 195.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1924 a las 16 horas, en el local Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
Comunicaciones de la Comisión Liquidadora.
Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 195.
El Directorio.
e-10 diciembre No. 2043 v-22 dic.

«DOMINONI»

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada
COVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1924.
2o. Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3o. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924. — Pedro Dominoni, Presidente.
e-10 diciembre No. 2050 v-24 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 835, el lunes 29 de Diciembre a las 16,30, (Art. 44 de los Estatutos).
La orden del día, es la siguiente:
1o. Lectura de la memoria correspondiente a 1924, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2o. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3o. Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.
4o. Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 41).
5o. Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).
6o. Escrutinio, (Art. 50).

ADVERTENCIA:

1o. Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que este derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2o. Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que Ernesto Mignaquy, presidente.
e-10 diciembre No. 2053 v-27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o. Distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3o. Nombramiento de Directores y suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y suplente.
5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director, que establecen los Estatutos.
Nota: Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea — El Directorio.
e3 dic. No. 1988 v23 dic.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"
Santa Cruz

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1924, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1924.
b) Nombramiento de Directores.
c) Nombramiento del Síndico.
Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.
e? dic. No. 1989 v20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE
Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día 19 de Diciembre de 1924 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1924.
2o. Nombramiento de un Síndico. — El Directorio.
e2 dic. No. 1980 v19 dic.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17 inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 22 de Diciembre de 1924, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1924.
2o. Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato:
Sres. Benjamín F. Nazar Anchorena, Luis Tirasso (hijo), Alberto Siboldi, Dr. Horacio Graffigna, elección por un año del vocal Sr. Augusto C. Mengelle que renunció; elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato Sr. Miguel Bonfanti, Juan B. Gentile y Dr. Juan L. Traverso.
3o. Designación de Síndico y Síndico suplente.
Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. — Fermín F. Nazar Anchorena, presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.
Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.
e4 dic. No. 2004 v22 dic.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DIA

1o. Aumento del Capital.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924.— El directorio.
e12 dic. No. 2107 v30 dic.

A. MOTTEAU LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Diciembre de 1924, a las 10 horas, en el local de la calle Garay No. 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1924.
2o. Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Enrique Blondel, que termina su mandato.
3o. Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del señor César Gieblin, que termina su mandato.
4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924.—El Directorio.
E. 12 dicbre. No. 2106 v30 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, S. A.

Para la explotación de aguas minerales y sus derivados
Aviso

En cumplimiento del artículo sexto de los estatutos, se hace saber a los tenedores de acciones de la primera y segunda serie, que queda abierta por quince días, a contar desde la fecha, la subscripción para la tercera y cuarta serie de acciones de esta Sociedad, en los escritorios de la misma, calle Esmeralda número 449.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El Vicepresidente.
e4 dic. No. 2006 v22 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN
Sociedad Anónima
RECONQUISTA No. 268
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria para el Lunes 22 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad Reconquista No. 268 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.
2o. Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Cárlos Guiraldes, asi como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes que terminan su mandato.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea.
e2 diciembre No. 1974 v-22 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 341 al 369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1924, en el local Social, Calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 14o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. e informe del Síndico.
2o. Elección de un Director titular, y un Director Suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — Angel Braceras Haedo, presidente.
e2 diciembre No. 1976 v-19 dic.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

3a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5 y 6, para tratar: Consideración del balance; liquidación de la sociedad; nombramiento de dos accionistas para firmar el acta nombramiento de una comisión liquidadora.
Para poder participar en la asamblea los interesados deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada sus acciones en secretaría. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1924.—El secretario.
e6 dicb. No. 2032 v22 dicb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LIMITADA
Entre el personal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1924, a las 17 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, calle Florida No. 758, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos asociados que firmen el acta.
2o. Elección de autoridades.
3o. Autorización para subscribir el máximo del capital establecido. — F. Diez, presidente; J. Mazzini, secretario.
e4 dic. No. 2022 v22 dic.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación del valor de las acciones y otras reformas en los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El directorio.

e12 dic. No. 2105 v30 dic.

CHARLES F. SMILLIE Y CO., S. A. EXPORTACION

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1924 a las quince horas, en el local social, 25 de Mayo 179, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe de los Síndicos correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre último.
2. Elección de siete Directores.
3. Elección de un Síndico titular y un suplente.
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, artículo 31, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

e12 dic. No. 2091 v29 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de Diciembre próximo a las 15 horas en la Sala de Espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2o. Rendición de cuentas del año administrativo 1923-24 y relación de los revisores de cuentas.

3o. Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

Nota del Ro. Vicecónsul. Votos de agradecimiento. Honores al benefactor Ing. J. Gaudencio Tronconi.

4o. Resolución sobre los derechos de la Sociedad respecto a la mitad indivisa de la finca en esta Capital, calle Victoria No. 1676-1678 y 1680, heredada de don Juan Gaudencio Tronconi y ratificación de su venta conjuntamente con los condóminos.

5o. Autorización para invertir en la obra del Asilo de Crónicos el producido de la venta de la propiedad en condominio de la calle Victoria No. 1676, 1678 y 1680.

6o. Facultar al Presidente para aceptar el legado del finado José Mazzuchelli y celebrar transacciones referentes al mismo, con la aprobación de la Comisión Directiva.

7o. Autorización al Presidente para adquirir con la previa aprobación de la Comisin Directiva, por el precio y a las condiciones que sean consideradas convenientes, los terrenos comprendidos en el área limitada por las calles de Potosí, Pringles, Cangallo y Rawson.

8o. Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por dos años en substitución del Sr. Dr. Alberto Costabel, dimitente; un Consejero efectivo por un año en substitución del Sr. Antonio Gerli, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por un año en substitución del Sr. Carlos Corbellini, fallecido; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1924-25.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — L. Vidau, Ro. Vicecónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

e11 dic. No. 2077 v19 dic.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1924, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 580, sexto piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio económico de 1923.

2o. Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año.

Rodolfo Posse, presidente.

e11 diciembre No. 2084 v29 dic.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE" CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Puerto San Julián a las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de Setiembre de 1924.
2. Nombramiento de Directores y Suplentes.
3. Nombramiento de Síndico y Suplente.
4. Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse. — El directorio.

e11 diciembre No. 2085 v-27 dic.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA., LIMITADA

Sociedad Anónima

San Julián, 8 de Noviembre de 1924.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Sobre la Asamblea Extraordinaria del 26 de Enero de 1924.
2. Aprobación de la Memoria y Balance General.
3. Distribución de las utilidades.
4. Nombramiento de los Directores.
5. Nombramiento del Síndico y Suplente.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — John Frazer, presidente.

e11 diciembre No. 2086 v-30 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las 18 y 30 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de un inmueble en la Ciudad de Santa Fe.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, secretario.

e11 dic. No. 2061 v31 dic.

"MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. vigésimo quinto y cláusula séptima de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1924 a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo No. 1970.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio definitivo.

2o. Aumento del capital social.

3o. Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e11 dic. No. 2064 v29 dic.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1924 en el local social, calle San Martín No. 232, 2o. piso, a la hora 16 y 30 m.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de tres miembros del Directorio y de un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1924. — El Director Gerente.

e11 dic. No. 2067 v29 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores socios:

De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Diciembre en el local social Moreno No. 455 a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual y balance general.

2o. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Antonio Blanco, Antonio B. Casanovas, José D. Castellanos, Alberto Cayol y Fernando Parodi; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos; y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva (art. 18).

3o. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta de aprobación del balance (art. 11 del Reglamento Interno). — Pantaleón M. Sánchez, presidente; Alberto Cayol, secretario.

e11 dic. No. 2071 v29 dic.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar la noche del 22 del corriente, a las 20.30 horas, en el edificio social Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Balance al 31 de Marzo de 1924.
2. Memoria de la Comisión Directiva.
3. Memoria financiera del Tesorero.
4. Propuesta de la creación de una comisión de revisores de cuentas, compuesta de tres socios y de dos suplentes.
5 Nómina de parte de la Asamblea de una comisión especial formada por cinco miembros efectivos y dos suplentes cuyo cómpito será el de estudiar la situación general del Circolo tanto del lado económico como técnico relativamente a la construcción del edificio social.
6. Entre el término de 40 días la arriba nombrada comisión dictará una memoria técnico financiaria en la que vendrá detalladamente especificada la nueva suma necesaria para la ultimación de los trabajos del Circolo.
7. A tal objeto la Comisión Directiva pondrá a completa disposición de la Comisión y en cualquier momento todo el personal a sueldo del Circolo, locales, libros sociales, planos, proyectos, presupuestos y cada y cualquier detalle que tanto individualmente como colectivamente los miembros de la Comisión creyeran pedir.
8. Transcurridos ocho días de la presentación de la memoria formulada por dicha comisión, la Comisión Directiva convocará dentro de los diez días sucesivos a Asamblea extraordinaria los socios al efecto de presentar la memoria de la Comisión y deliberar en propósito.
9 Nómina de seis vocales efectivos y un vocal suplente.
10 Nómina eventual de la comisión de revisores de cuentas.
11. Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

Los números 5, 6, 7 y 8 están incluídos en la orden del día a pedido de un número de socios.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, la asamblea será válida cualquiera que sea el número de Socios que estén presentes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1924. — Ing. Tito Luciani, secretario.

e11 diciembre No. 2081 v-22 dic.

LA LINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local social Cangallo 465, para tratar lo siguiente.

1º Para considerar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de un Director titular, dos suplentes y un síndico titular y un suplente de acuerdo a los Artículos 14 15 y 22 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus ac-

ciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma.— Juan Lariviére, Presidente.

LA LINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local social Cangallo 465 para tratar lo siguiente:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Considerar la situación de la Sociedad, resolver sobre su continuación o disolución y, en su caso designar liquidador o liquidadores y determinar sus atribuciones.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la misma.— Juan Lariviére, Presidente.

e-10 Dicbre. Nº 2054 v-30 Dicbre.

SANDAY Y Cía., SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION

(En liquidación)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día cinco de Enero a las quince y treinta horas, en el local 314 Reconquista, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del balance general de la liquidación, al 30 de Noviembre de 1924, y ratificación de la actuación del liquidador, señor A. G. Krell.
2. Designación de un directorio liquidador, para continuar con la liquidación, acordándole todas las facultades que se conceptúen necesarias.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — A. G. Krell,

e13 dicb. No. 2115 v31 dicb.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED. — S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día miércoles 31 de Diciembre en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, 4o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.

2o. Elección de dos directores y dos suplentes.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

5o. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1924. — El directorio.

e13 dicb No. 2109 v31 dicb.

BANCO FAMILIAR

2a. convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local Rodríguez Peña No. 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Santiago Linares y Eusebio Bonfiglio; Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2a. convocatoria

Reforma de los Estatutos. — El Directorio.

Artículo 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedará depositado en las cajas del Banco.

Artículo 54.—No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

E. 3 dicbre. No. 1998 v20 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA."

(Antes Sociedad Anónima "Cabaña Chima Lauquen")

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Diciembre del corriente año a las horas 11. en el local de la calle San Martín No. 66, 5o. piso, escritorio No. 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2o. Consideración del proyecto de disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

3o. Compensación del Directorio y Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Salta No. 981, hasta tres días antes al de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924. — El Directorio.

e3 dic. No. 1990 v20 dic.

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 23 de Diciembre de 1924, a las 21, en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de cinco titulares y dos suplentes del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la secretaría, hasta el día de la Asamblea. —N. Bancalari, Secretario Gerente.

E. 5 dicbre. No. 2021 v23 dicbre.

HARAS "LAS ORTIGAS"

Sociedad Anónima

CALLE VIAMONTE 752, PISO 3o.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 22 de Diciembre corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al XII ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3o. Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley, fallecido, y doctor José de Apellániz y don Manuel J. Guiraldes, que terminan en sus mandatos; y de un Director suplente, en substitución del señor Eduardo Acosta, fallecido.

5o. Designación de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y don Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.

6o. Designación de un Subgerente.

7o. Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924.— Ignacio Correas, Director-Gerente.

E. 5 dicbre. No. 2015 v22 dicbre.

LA ELECTRICA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 23 de Diciembre de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924. Declaración de dividendos.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — El Secretario.

e3 dic. No. 1983 v22 dic.

LA CAJA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, primer piso con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de cinco directores por tres años, tres directores suplentes por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año, y

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — L. E. Bivort, presidente; A. M. Carbonaro, director gerente.

e11 dic. No. 2060 v27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de los Síndicos titular y suplente y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.

4o. Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse durante el corriente ejercicio.

5o. Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6o. Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7o. Cancelación de cuentas corrientes.

8o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, secretario.

e11 dic. No. 2061 v31 dic.

LUIS MAGNASCO Y Cía. Ltda.

Mantequería Modelo, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre del corriente año a las 16 horas en su local social calle San José No. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al 11o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1924. — El directorio.

e3 dicb. No. 2045 v27 dicb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1706

Argentine Real Estate And Finance Corporation, Ltd.

(Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina, Limitada Sociedad Anónima)

Calle Alsina Nº 912—Buenos Aires

Sociedad Extranjera con sede principal en Londres

Inscripta bajo el número 8 al fo. 399 del Libro 32 Tomo B, en el Registro de Sociedades Anónimas Extranjeras

Capital autorizado subscripto y realizado......... $ 251.520 — o/s

Balance de las operaciones realizadas en el país

del Ejercicio terminado el 26 de Septiembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos	29 65	872 62
Cuentas Corrientes		55327 46
Muebles y útiles		1 —
Cuentas en suspenso (Ejercicio 1913 a 1918)	18111 35	
Inmuebles	13106 34	961110 96
Conversión	448720 27	
Gastos generales e intereses	2227 72	
	482195 33	1020312 04
HABER		
Capital	251520 —	
Cuentas corrientes	64655 33	
Conversión		1019812 04
Garantías de alquileres		500 -
Hipotecas	163020 —	
	482195 33	1020311 04

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina, Limitada (Sociedad Anónima)
Max Ucko, gerente.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 dic. N. 2168 v-18 dic.

1997

Sociedad Anónima "Bodegas y Establecimientos Evaga"

Domicilio: Reconquista Nº 314

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Marzo de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Mayo de 1922.

Capital autorizado................................ $ oro sell: 400.000.—
» subscripto y totalmente integrado......... » » » 400.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Terrenos y establecimientos		748000 —
Enseres y útiles		188000 —
Caja y Bancos		125 50
Ganado		7913 —
Mercaderias		5046 80
Gastos generales		2959 85
Deudores		391273 95
Plantación Viñas		119769 21
Conversiones	622610 94	
	622610 94	1463118 31
PASIVO		
Acciones ordinarias	400000 —	
Debentures del 8%	200000 —	
Fondo de reserva legal	728 94	
Acreedores		48093 45
Pérdidas y Ganancias	21882 —	
Conversiones		1415024 86
	622610 94	1463118 31

R. W. Roberts, vicepresidente. — F. Irigouville, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 19 dic. N. 2270 v-19 dic.

1683

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados

Domicilio: Esmeralda 449

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1913

Capital autorizado................ $ o/s 1000000 —
» emitido................ » » 500000 —
» suscripto................ » » 446350 —
» realizado................ » » 411350 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1922

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad:			
En caución	$ o/s 200000 —		
A suscribir	» » 122000 —	322000 —	
Acciones a suscribir		53650 —	
Establecimiento Termal y dependencias		1170000 —	
Caja y Bancos			4648 67
Deudores varios			30015 43
Cuentas varias			116983 29
Muebles, útiles e inversiones nuevas	$ c/l 850764 48		
A deducir:			
Fondo de amortización	» » 126370 77		724393 71
Conversión		29917 62	
Ganancias y pérdidas		230013 70	
Contrapartidas:			
Accionistas morosos		35000 —	
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» del Directorio en depósito		15000 —	
» a canjear		48300 —	
Depositarios de títulos		156950 —	
» » » en garantía		200000 —	
		2265831 32	876041 10
PASIVO			
Capital autorizado	$ c/s 1000000 —		
A deducir:			
A emitir	» » 500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Intereses debentures		142380 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva sobre intereses renunciados (asunto sub-judice) servicios 1915-1918		162720 —	
Acreedores varios			381676 64
Materiales y salarios de nuevas construcciones pagadas por terceros			231629 01
Obligaciones a pagar			50000 —
Bancos			104092 65
Entradas explotación Hotel y Baños			739 70
Ventas Aguas			39908 52
Conversión			67994 58
Contrapartidas:			
Fondo de reserva para accionistas morosos		35000 —	
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » en garantía		200000 —	
		2265831 32	876041 10

H. Henrichson, presidente. — N. Chiama, síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 17 dic. N. 2013 v-17 dic.

2117

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado..... $ m/n 300.000 —

Subscripto e integrado » » 120.100 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	551683 08
Inventario	2576, 95
Valores	1500 —
Varios deudores	580 55
Seguros	1836 79
Intereses y descuentos	1051 01
Caja y Bancos	9528 56
Gastos de explotación	110085 48
	917073 42

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures 6 %	75500 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	193901 90
Donaciones	116599 80
Varios acreedores	21601 26
Dividendos	4962 —
Ganancias y Pérdidas	33161 71
Pupilaje, etc.	159536 75
	917073 42

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1924

p. St. George's College Ltda.

W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia,

E. 18 dic. N. 2178 v-18 dic.

2173

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 635— Buenos Aires

Aprobada por decretos del P. E. de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado........................ $ m/n 500 000.—
» subscripto.......................... » » 100.000.—
» realizado........................... » » 55.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

1er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas..............	45000 —	Capital suscripto........	100000 —
Caja y Bancos............	114044 13	Reservas.................	107527 27
Propiedades inmuebles.....	—	Siniestros pendientes....	—
Títulos de renta..........	—	Dividendos asegurados....	28100 57
Valores diversos..........	—	Diversos acreedores......	19149 83
Préstamos hipotecarios....	—	Cuentas de orden.........	1404633 86
» sobre valores...	—	Cuenta de explotación....	19135 90
Obligaciones a cobrar.....	—		
Mobiliario y material......	125 —		
Diversos deudores..........	70711 67		
Gastos de organización..	—		
Gastos de explotación.....	41332 77		
Siniestros................	—		
Cuentas de orden..........	1401633 86		
	1678847 43		1678847 43

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1924

Juan Tacchi, presidente.—A. Chiarelli, administrador.—V. Siquot Thou, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 17 dic. 2167 v 19 dic.

779

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bartolomé Mitre 475—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado.......................... $ m/n 500.000 —
» subscripto y realizado........................ » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1924. (1er trimestre)

DEBE	$ m/n
Acciones por suscribirse..................	259300 —
Instalación..............................	244230 32
Títulos..................................	35745 98
Depositantes de títulos....................	32000 —
Depósito por alquileres....................	300 —
Compª. de Tranways Anglo Argentino..........	1000 —
Cuentas de Oficinas.........................	534 45
» a cobrar........................	3140 60
Cuenta de Uniformes.........................	2773 20
Caja y Bancos..............................	28122 27
Sueldos y Gastos...........................	32669 28
	639816 10

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas..........	$ 240700 —	
Acciones sin emitir........................	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva...........................		17301 57
Amortización de la instalación..............		27500 —
Seguros sobre accidentes a mensajeros.......		1500 —
Acciones en garantía........................		32000 —
Fondo especial de previsión................		3500 —
Dividendo a pagar 1919/23..................		11422 15
Intereses..................................		135 99
Mensajes...................................		38326 49
Fichas y franqueo..........................		[illegible] 28
Cuentas corrientes.........................		[illegible] 41
Encargos avisos y comisiones................		[illegible] 55
Ganancias y Pérdidas.......................		1207 63
		639816 10

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital

Salvador Curutchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador. — Vº Bº: E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E 17 dic. Nº 2145 v-19 dic.

1609

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados

Domicilio: Esmeralda 449

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913

Capital autorizado..................... $ o/s 1.000.000.—
» emitido............................ 500.000.—
» subscripto......................... » 446.350.—
» realizado.......................... » 411.350 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad:		
En caución.................. $ o/s 200000 —		
A suscribir.................. „ „ 122000 —	322000 —	
Acciones a suscribir........................	53650 —	
Establecimiento Termal y dependencias...........	1170000 —	
Caja y Bancos................................		2869 62
Deudores varios..............................		35639 75
Cuentas varias..............................		103384 91
Muebles, útiles e inversiones nuevas. $ c/l 850065 88		
A deducir:		
Fondo de amortización............ „ „ 126370 77		723695 11
Conversión..................................	29917 62	
Ganancias y Pérdidas..........................	230013 70	
Contrapartidas:		
Accionistas morosos..........................	35000 —	
Acciones recibidas en custodia................	5000 —	
» del Directorio en depósito..........	15000 —	
» a canjear..........................	48300 —	
Depositarios de títulos.......................	156950 —	
» » » en garantía..............	200000 —	
	2265831 32	865589 39

PASIVO		
Capital autorizado................ $ o/s 1000000 —		
A deducir:		
A emitir......................... „ „ 500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %............................	1000000 —	
Intereses debentures..........................	142380 —	
Fondo de reserva.............................	481 32	
Reserva sobre intereses renunciados (asunto sub-judice) servicios 1915-1918........................	162720 —	
Acreedores varios............................		613023 34
Obligaciones a pagar.........................		50000 —
Bancos......................................		102967 15
Ventas Aguas................................		31604 32
Conversión..................................		67994 58
Contrapartidas:		
Fondo de reserva para accionistas morosos........	35000 —	
Depositantes de acciones en custodia............	5000 —	
Depósito del Directorio......................	15000 —	
Tenedores de certificados provisorios...........	48300 —	
Títulos dados en custodia.....................	156950 —	
» » en garantía..................	200000 —	
	2265831 32	865589 39

H. Henrichson, presidente.—N. Chiama, síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 dic. N. 2043 v-18 dic.

PATRIA

2297

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº 580—Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional de fechas 9 de Noviembre de 1922

Capital autorizado.... $ 1000000 — m/n
» subscripto.... 330000 —
» realizado.... 137465 —

Balance al 30 de Septiembre de 1924

(1er. trimestre del 2º ejercicio)

(1º Balance de operaciones)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..................	192555 —
Caja y Bancos................	7243 73
Propiedades..................	—
Títulos de renta y valores diversos.........	48650 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	—
Obligaciones a cobrar....	—
Mobiliario y material.....	15501 31
Diversos deudores.........	19197 33
Gastos de organización a amortizar............	15492 53
Gastos de explotación y reaseguros............	14266 79
Siniestros...............	759 03
Ganancias y pérdidas.....	32299 48
Cuentas de orden..........	36000 —
	381915 20

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto.........	330000 —
Reservas..................	5931 57
Siniestros pendientes......	—
Diversos acreedores.......	951 90
Cuentas de orden..........	36000 —
Cuenta de explotación.....	9061 73
	381915 20

Buenos Aires, Octubre de 1924

Agustín Reguera, presidente.—B. Terceño, gerente.—S. J. Cao, tesorero.— Vº Bº: Eduardo Navarro Loveira, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 17 dic. N. 2144 v- 19 dic.

707

Argentine Real Estate And Finance Corporation, Ltd.

(Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina, Limitada Sociedad Anónima)

CALLE ALSINA No 912—BUENOS AIRES

Sociedad Extranjera con sede principal en Londres

Inscripta bajo el Nº 8 al fo. 399 del Libro 32, Tomo B, en el Registro de Sociedades Anónimas Extranjeras

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ 251.520 — o/s

Balance de las operaciones realizadas en el país

del Ejercicio terminado el 26 de Septiembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos	29 65	5123 11
Cuentas corrientes..	1694 22	
Muebles y útiles		1 —
Cuentas en suspenso (Ejercicio 1913 a 1920)...........	112356 64	
Inmuebles..		385299 46
Conversión..	122742 55	
Gastos generales e intereses........................	17696 94	
	254520 —	390423 57
HABER		
Capital..	254520 —	
Cuentas corrientes..		111469 96
Conversión..		278953 61
	254520 —	390423 57

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina, Limitada (Sociedad Anónima)

Max Ucke, gerente.

Buenos Aires, 11 de **Abril** de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 84 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 18 dic. N 2168 v-18 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios y ficheros de acero, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito e Imprenta, Bartolomé Mitre 1762, de 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran, el 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924 — El Secretario General.

v22dic.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 3 de Enero, a las 14 horas: Provisión de artículos de Imprenta y útiles para escritorio.

Día 3 de Enero, a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.

v-3 enero

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas: Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas: Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol de las caballerizas de Policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas: Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v23 diciembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 3 de Enero a las 14 horas: Provisión de artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 3 de Enero a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v3 enero

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas. — Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas. — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas. — Racionamiento de Menores Asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas. — **Extracción de estiércol de las Caballerizas de policía.**

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas. — Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924.

O|49 v23 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de los preparados de quinina y otros que necesitará este Departamento durante el año 1925, así como para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el próximo año. Dichos actos se realizarán el día 26 del corriente a las 16 y a las 16 y 15 horas, respectivamente. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Sarmiento No. 961, 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El Secretario General interino.

v26 diciembre

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales y construcción de los techos de teja correspondiente a la reconstrucción del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1924. — El secretario.

e18 dicb. s|pp O|1146 v26 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 horas, para la provisión y colocación de puertas y ventanas metálicas, en el Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1924. — El secretario.

e18 dicb. s|pp O|1449 v26 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la construcción de las obras sanitarias del Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden **los interesados** consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.— El secretario.

e13 dicb. s|pp O|1129 v22 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de 150.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924. — El secretario.

e13 dicb. s|pp O|1132 v22 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, a las 16 horas, para la construcción **del adoquinado** de granito con base de **hormigón** de cal, de la **Avenida** Forest **de Bebedero a Ruiz** Huidobro, de acuerdo con el pliego de condiciones que **pueden los interesados** consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924. **—El Secretario.**

E. 13 dicbre. spp. o|1135 v22 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39129-A-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén y especiales de mesa destinados a los establecimientos hospitalarios y demás dependencias de la administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el primer semestre del año 1925. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. — El secretario.

e13 dicb. s|pp 1289 v22 dicb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 38498-A-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1925. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. — El secretario.

e13 dicb. s|pp O|1292 v22 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituirán el Asilo Hospital de Crónicos, Martín Rodríguez, en Ituzaingó, (F. C. O.), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para la Administración.

Un pabellón para la casa del Director.

Seis pabellones iguales para hombres.

Cuatro pabellones iguales para mujeres.

Un pabellón para la cocina.

Un pabellón para lavadero.

Dos pabellones para vivienda del personal.

Un pabellón para depósito mortuorio.

Un pabellón para talleres.

Un pabellón para garage.

Un pabellón para cochera.

Un pabellón para caballeriza.

Dos pabellones iguales para depósito de útiles y cereales.

Un pabellón kiosco.

La cloaca externa, cámara séptica, tanque, etc.

Las veredas de unión entre pabellones y la pavimentación del patio de servicio. La instalación de las líneas principales de cables armados; de la luz eléctrica del jardín; con sus artefactos; de las bombas centrífugas; de la cocina a vapor; de la maquinaria del

lavadero; de los intermediarios para agua caliente y teléfonos internos. Todos los pabellones enumerados, tendrán sus instalaciones internas de obras sanitarias y de luz eléctrica correspondiente.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituyen el Asilo Hospital de Crónicos Martín Rodríguez", en Ituzaingó (F. C. O.).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir cópias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1.00 m|n), y la estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya suscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de Deuda Municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a todos los precios unitarios, no debiendo por consiguiente presentarse otra planilla de precios distinta.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las condiciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas, tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad (en el corriente año, pesos 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán también tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los Arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1037 v2 Enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción por ajuste alzado o sea por un precio global, de los nuevos pabellones y obras en los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para Maternidad y Ginecología, de dos pisos, con un entrepiso en el cuerpo central del pabellón.

Un pabellón para niños de un solo piso.

Ampliación del actual pabellón de Clínica Médica, construyendo un piso alto sobre todo el pabellón y un entrepiso en el cuerpo central.

Construcción de un cuerpo de unión, ligando el actual servicio de cirugía con el nuevo pabellón de Maternidad y Ginecología.

Ampliación del pabellón de Administración, modificando el piso bajo y agregando un piso alto y terraza sobre el edificio existente.

Ampliación de la cocina, agregando un piso alto para vivienda del personal de servicio.

Provisión y colocación de un ascensor, instalación de calefacción, servicio de agua caliente, obras sanitarias, luz eléctrica, servicio de incendio, construcción de cerco y portones, etc.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por ajuste alzado, o sea por precio global, de los pabellones y obras de los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir copias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m|n) y la estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de deuda municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar a cabo las obras.

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio total indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las indicaciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad y los precios unitarios del presupuesto oficial, los que aplicado el aumento o rebaja, que sobre el precio total ofrezca hacer el contratista, servirán para fijar aproximadamente el valor de los trabajos ejecutados durante el mes.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad, (en el corriente año $ 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán, también, tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

e29 novb. s|pp O|1085 v12 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles en general, carne, leche de vaca, pollos, huevos, fiambres y productos animales, combustibles y otros artículos de consumo, ferretería en general, albañilería, maderas y vidrios, herrería, útiles para automóviles y lavado de ropa, zapatería y talabartería, librería y papelería, ropería en general y calzado, útiles para farmacia, laboratorio, materiales para consultorios y drogas, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Enero próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1924. — El Contador.

[illegible] v7 enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos hacienda vacuna para consumo, papas para el consumo, manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene) artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 30 del mes de Diciembre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Noviembre 30 de 1924.

v-30 diciembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a tercera licitación pública para el día 30 del corriente año a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de hacienda vacuna en pie, para consumo, durante el primer semestre del año 1925.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría del citado establecimiento y en la Subdirección de la Colonia, Open Door, F. C. P. — La Dirección.

v30 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 2a. vez a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13.30 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho asilo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. — El Director.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, artículos de cirugía y laboratorio, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante [illegible] el año 1925.

La licitación tendrá lugar en este es-

tab'ecimiento, el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Pro. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville Provincia de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Diciembre de 1924 a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell-Ville, Noviembre 24 de 1924. El Médico Director.

v24 dic.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Enero de 1925, de los siguientes empréstitos:

Ley 10067 Crédito Argentino Interno, a oro 1916, $ o|s 84.035.

Ley 6492 Crédito Argentino Interno, de la Ley 6492, $ m|l 49.878.

Ley 11188 Crédito Argentino Interno 1922, $ m|l 167.388.

Leyes 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie, pesos m|l 41.060.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre cerrado y sellado

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. —El Secretario.

v22 diciembre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras destinadas al edificio para la sucursal Mendoza.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245 de 13 a 16 horas, y en la sucursal Mendoza, previo pago de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en la sucursal Mendoza hasta el día 18 de Diciembre de 1924, y serán abiertas en Casa Matríz, conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — José Barrau, Gerente General.

v21 dicb.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el suministro de los artículos navales que requieran las embarcaciones dependientes de la Inspección General de Rentas, para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 7874-I-1924, que puede consultarse en la referida repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. —C. Monteverde, Oficial Mayor.

v8 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitacin pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco de Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires) y Alvear (Pcia. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 26 de Diciembre próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1924. — Los gerentes.

v26 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, U. T. 55, Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el corriente mes de Diciembre:

Pan—

4.000 kilos de pan de 1ra. calidad, bien cocido, en pancitos de 80 gramos.

Vestuario—

100 camisetas algodón para niños de 9 años, con frisa.
100 camisetas algodón para niños de 10 años, con frisa.
220 camisetas algodón para niños de 12 años, con frisa.
200 camisetas algodón para niños, de 14 años, con frisa.
300 camisetas algodón para hombre.
1.000 pares medias de algodón, tamaño grande y mediano.

Lavado—

1.500 piezas de ropa lavada y estirada.

Talleres—

50 metros lineales tirantes pino Paraná cepillados, de 50x75 mm.
200 metros lineales pino Paraná machimbrado de 12x152 mm.
10 kilos hierro redondo en varillas de 6 mm.
5 paquetes clavos c|cabeza de 1 1|2''

Muebles y útiles—

24 soperas enlozadas color marrón grandes.
24 jarras enlozadas color marrón grandes.
24 fuentes enlozadas color marrón grandes.
15 docenas platos playos de loza piedra.
15 docenas platos hondos de loza piedra.
15 docenas platos hondos enlozados o de aluminio, reforzado.
15 docenas platos playos enlozados o aluminio reforzado.
30 docenas jarritos enlozados de 300 gramos de capacidad.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 23 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —El Secretario.

v23 diciembre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1924.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Enero próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

4 kilos de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 6 k. netos de aceitunas manzanilla P. H., en latas de 1 k.; 4 k. de atún en aceite, en tarros de 150 a 200 gramos; 4 k. de café Moka en grano tostado de 1a.; 4 k. de café Yungas, en grano tostado de 1a.; 12 k. queso Reggiano del país, 40 k. de sal gruesa de Cádiz, 12 latas de sardinas en aceite, s|espina, de 200 g. c|u.; 6 libras de te 500 Elefante. 200 litros de vino Mendoza Toro o similar. 20 botellas de vino seco de 1 litro c|u.

Carne, pescado, aves y huevos—

500 kilos de carne de vaca especial de 1a., a elegir entre cuadril, nalga o falda; 30 k. de carne de cerdo fresca a elección, 12 k. de cima de ternera, 70 k. de grasa de vaca en rama, de la pella; 90 docenas de huevos frescos, 75 k. de lomo de vaca, 6 docenas de lengüitas de cordero, 12 k. de matambre de ternera, 60 k. de pejerrey fresco, 10 docenas de patitas de cordero, 1 docena de patas de ternera, 12 k. de panceta, 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves, a elección; 2 docenas de riñones de vaca, 20 k. de salchicha de 1a., 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

400 kilos de pan de 1ra. en panes franceses de 100g. c|u. 16 kilos de factura. 20 kilos de harina 00.

Leche y manteca—

500 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza. 15 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

200 blusas de brin. 15 bolsitas para ropa. 50 camisas de plancha. 150 camisetas. 150 camisas de color. 150 calzoncillos. 150 colchas. 200 delantales de cocinero. 200 delantales azules. 100 blusas de cocinero. 150 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 200 pañuelos de mano. 250 repasadores. 150 servilletas. 200 sábanas. 200 toallas de baño. 200 toallas de mano. 200 pantalones de brin. 200 pares de medias.

Papas, batatas, verduras y frutas—

8 docenas de atados de acelgas. 20 docenas de alcauciles. 200 cabezas de ajos grandes y sanos. 35 docenas de ajíes. 30 apios cultivados. 15 k. de arvejas frescas. 100 k. batatas grandes y sanas. 12 docenas de berenjenas. 15 k. de chauchas. 60 k. de cebollas grandes y sanas. 24 atados de espárragos. 90 docenas de espinacas. 3000 piezas de fruta de estación de 1ra., como naranjas, bananas, duraznos, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir. 36 docenas de lechugas, 10 docenas de limones. 10 docenas de nabos. 300 k. de papas nuevas de 1a.. 36 docenas de puerros. 60 atados de perejil, 200 repollos grandes y bien arrepollados. 30 atados de rabanitos, 20 atados del salsifí. 30 docenas de tomates grandes y sanos, 36 docenas de zanahorias. 8 zapallos de Angola bien sazonados. 20 docenas de zapallitos. 20 docenas de choclos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1916

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El director.

v23 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 de Diciembre corriente a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de las máquinas y herramientas con destino a la escuela de electrotecnia de esta Penitenciaría, expediente 914-M-924.

1 torno inglés horizontal entre puntas 1.000 mm., altura de puntas sobre banco 220 mm. y ancho de banco 300 mm.
1 limadora de 250 mm. de carrera.
1 serrucho a vapor para hojas de 300 mm.
1 máquina de taladrar, capacidad hasta 20 mm.
1 piedra esmeril con dos piedras de 200 mm.
1 morza para torno, vertical, de 300 mm.
1 fragua a ventilador de 0.80x0.80.
1 yunque de 50 kilos.
1 molejón para agua de 0.50x0.10.
4 tornos de banco "Parkinson", de 150 mm.
1 torno de banco "Parkinson", de 250 mm.
1 tarraja paso mm. No. 125, desde 0.005 a 0.020.
1 tarraja paso pulgadas desde 1|4 a 6|8".

Utiles de enseñanza—

1 galvanómetro de 500 vots.
1 amperómetro de 150 amperes.
1 amperómetro de a a 50 amperes.
1 vólmetro de 500 voltios.
1 vólmetro de reloj para pruebas.
1 juego de pinzas surtidas para caños.
1 juego de mechas norteamericanas de 2 a 20 mm.
1 juego de limas surtidas.
2 transformadores para 220 volts.
2 acumuladores de 6 voltios de 90 a 100 amperes.
1 generador de 20 volts de 50 amperes.
10 pilas secas de 1 1|2 volts.
10 pilas de soda cáustica.
1 tijera para cortar chapas, de 10" de largo.
1 soldador a nafta.
1 gramil para torno.
1 juego de números de 0.003.
1 juego de letras de 0.007.
1 nivel de hierro, de 150 mm. de largo.
1 regla graduada.
1 metro graduado.
2 compases para exterior.
2 compases para interior.
1 juego de llaves para tornillos (fijas).
1 mármol para trazar.
2 hierros V para trazar.
1 juego de tarraja de 1|16 a 3|8".
2 sierras a mano para metales, de 12" de largo.
1 martillo de pena de 1 1|2 kilos.
5 juegos de herramientas.

Materiales varios—

20 kilos de ebonita en barras, surtidas.
10 kilos de ebonita en planchas, surtidas.
5 kilos de mica.
1 tablero de mármol de 0.20x0.30.
1 tablero de mármol de 0.30x0.40.
1 tablero de mármol de 0.40x0.60.
3 conmutadores para voltímetros giratorios, de 100 amperes.
2 conmutadores a cuchillo unipolares, de 100 amperes.
3 conmutadores a cuchillo bipolares, de 100 amperes.
3 conmutadores a cuchillo tripolares, de 100 amperes.
10 portacircuitos unipolares.
10 " bipolares.
10 " tripolares.
50 rosetas fusibles de 10 amperes.
1.000 metros de cable surtido, de 1|2 a 2 milímetros.
10 kilos de fibra surtida, en barras, planchas y papel.
4 cojinetes a munición de 0.050.
3 tirantes perfil normal No. 14.
1 tirante U de 0.100.
50 metros de correa de cuero de 2".
15 metros de correa de cuero de 4".
7 metros de transmisión de acero rectificado de 0.050.

Remitir dibujos de las máquinas. — El Secretario.

v22 dic.

COLONIA NACIONAL DE MENORES

VARONES DE MARCOS PAZ

Expte. No. 44-L-924. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de sombreros, cuyas características a continuación se expresan:

600 sombreros de brin kaki, sistema Gath y Chaves, sin forro, doble faz, números varios.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, Diciembre 12 de 1924., U. T. 4, Marcos Paz.

v19 diciembre

Dirección Administrativa

Llámase a licitación públicar por el término de 30 días, para proveer a la Dirección de la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400): 25.600 metros de lienzo crudo, fuerte, de 0.80 de ancho, para camisas, calzoncillos, 13.300 metros lienzo de 1.20 de ancho, para sábanas, 2250 metros de cotí algodón, de 1.60 de ancho, 2.400 metros de cinta hilera, 5418 carreteles de hilo blanco No. 50 144 carreteles de hilo blanco No. 16, 24.000 botones blancos de hueso de 0,012.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno, donde serán facilitados a los interesados los pliegos de condiciones respectivos.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1924.

v22 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924

Expte. 7312-D-922.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de mesitas para máquinas de escribir, banquitos, mesas de dibujo, maniquíes, telares, etc., de acuerdo con los modelos que al efecto construirá la D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v23 dicb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 12.30. Construcción de una cuadra para tropa (obras completas), en Campo de Mayo.

Hora 13. Reconstrucción de un picadero cubierto en la misma localidad.

Hora 13.30. Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar.

Hora 14. Perforación de un pozo semisurgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1924. — Mayor Secretario.

v29 dic.

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 1o. de Marzo de 1925, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases, aprobadas por el Poder Ejecutivo, podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Reconquista 281, 5o. piso.

v5 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a la hora 15, para la ejecución de las obras de reparo y complemento del cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes) cuyos documentos podrán ser consultados por los interesados en la Dirección General de Ingenieros, calle Santa Fe No. 3727, Buenos Aires, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, y en la Mayoría del Grupo citado, en Goya.

La licitación pública se hará por separado, por cada uno de los grupos de obras, numerados I, II y IV, pudiendo presentarse a todos o tan sólo a los que interesan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados deberán dirigir sus propuestas, bajo sobre lacrado, con anticipación.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo, a la hora 15.30 para la reconstrucción de 3 secciones de caballeriza en el cuartel del Regimiento No. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín".

Datos e informes, Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Administración

Llámase a 2a. licitación pública para el día 16 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el año 1925, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 12 de Septiembre de 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón 1407), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo. Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v16 enero

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de la avena y alfalfa necesaria al ganado del Ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

-9 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata, (Punta Indio). — Escuela de Aviación Naval, — las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.
Un pabellón para dormitorio de tropa.
Un pabellón para comedor de tropa.
Un pabellón de cocina.
Un pabellón de baños y w. c.
Un pabellón de enfermería.
Un pabellón para usina eléctrica.
Una casamata de combustibles.
Un horno incinerador de basuras.
Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloaca y agua corriente.

Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior, excluyendo la maquinaria de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o., completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.
b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el parrafo a); o bien si los fondos disponi-

bles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontará del total a contratar el precio del pabellón suprimido de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo, que se enumeran en el art. 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales, los precios que se hayan fijado conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10 o|o), que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Enero de 1925, a las diez y ... horas, para adjudicar, por contrato de unidad la construcción del nuevo edificio para el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Luna No. 2..., y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1924

v1o. enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v 20 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924 - Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, prorrógase hasta el día 12 de Enero de 1925 la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 10 de Diciembre próximo, haciéndose saber que no han variado los estimulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 3 de Enero de 1925, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 12 de Enero citado, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — Juan Ivaldi, Secretario.

v11 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 1000 (un mil) toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, para los Distritos de Santa Fe, Paraná y Corrientes, admitiéndose propuestas por menor cantidad que la estipulada, siempre que se ajusten a las especificaciones, pliego de condiciones y demás documentos que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, y serán abiertas el día 7 de Enero de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 enero

Por disposición del Directorio, llámase, a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924 —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

o|5426 v4 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo. — Dirección General, Diciembre 6 de 1924.

o|5420 v4 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Cautiva hacia el Norte, zona del F. C. Pacífico Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 13 de 1924.

o|5432 v11 enero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5408 v21 dieb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Vedia hacia General Pintos y Arenales, y de Alem a Triunvirato y Arenales, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5414 v21 dieb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tío a Villa Concepción de El Tío, F. C. C. Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo)

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5411 v21 diciem.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Herrera a Mailín, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 26 de 1924.

O|5417 v25 dieb.

Llámase a licitación pública hasta el día treinta de Diciembre próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de 1.700 metros lineales de lona impermeable de primera calidad, de un metro de ancho, de cáñamo, con destino a la construcción de 40 carpas para la Sección 2a. de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924.

v29 diciembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Provisión de leña para el año 1925

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1925, a la hora 15, para la provisión de leña de servicio en las cantidades indicadas a continuación de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán, o a los Jefes de Depósitos de Suministros en Tafí Viejo La Aurora Tucumán N., Muñecas, Metán, Güemes, Salta, Volcán, San Cristóbal, Añatuya, Resistencia, Laguna Paiva, Cruz del Eje, Alta Córdoba, Chamical, Mazán, Catamarca y San Juan.

Puntos de entrega y cantidad que necesita el Ferrocarril:

Zona Las Peñas a Santa Fe

Cantidad total que se licita para el año 1925: 121.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Obispo Trejo	10.000
Balnearia	36.000
Casa Blanca	15.000
Progreso	2.000
Laguna Paiva	40.000
Santa Fe	18.000

Zona Matará—Tobas a San Javier

Cantidad total que se licita para el año 1925: 52.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Esteban Rams	4.500
San Cristóbal	40.000
San Justo	7.000
San Javier	500

Zona Campo Gallo—Quimilí a Resistencia

Cantidad total que se licita para el año 1925: 8.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Tintina	8.000

Zona Sucho Corral, R. de los Llanos, Las Cejas a R. de la Frontera

Cantidad total que se licita para el año 1925: 46.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Suncho Corral	2.500
Muñecas	22.000
Tafí Viejo	15.000
R. de los Llanos	1.500
Rapelli	2.500
Antilla	2.500

Zona Metán.—Ramal al Este a Güemes. —Salta a Alemania

Cantidad que se licita para el año 1925: 10.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Juramento	8.000
Alemania	2.000

Zona Alta Córdoba—Deán Funes a Serrezuela

Cantidad que se licita para el año 1925: 42.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Dumesnil	3.000
Cosquín	500
Capilla del Monte	2.000
Cruz del Eje	22.000
Deán Funes	7.000
Tuclame	500
Serrezuela	7.000

Zona Chacho a San Juan

Cantidad que se licita para el año 1925: 67.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chacho	3.000
Milagro	1.000
Chepes	20.000
Bermejo	13.000
San Juan	30.000

Zona Castro Barros—Patquía—Chilecito —La Rioja a Catamarca, Andalgalá y Tinogasta.

Cantidad que se licita para el año 1925: 27.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chamical	1.000
Patquía	4.500
Chilecito	3.500
La Rioja	2.000
Chumbicha	2.000
Catamarca	8.000
Mazán	3.000
Andalgalá	1.000
Salado	500
Tinogasta	1.500

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el mencionado Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v7 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Diciembre a las 14.20 horas, para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz para vía superior, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 3308|24, Of. 11, que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 3 de Noviembre.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de papel de obras, papel tapas, cartulinas, papel libros en blanco, papel imitación hilo, papel romaní, cartón paja, papel embalaje, tela negra, hule negro, papirulina, tintas, alambre acerado, cola fría, hilo, pasta para cilindros, etc., en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1469|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de talonarios para recibos y guías en las cantidades indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1567|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de sobres varios, en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1649-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v23 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Contreras de Madero, en su carácter de viuda del exjubilado don Felindor Madero.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. — El Secretario.

v20 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paula Ferreyra de la Cruz de Fernández, por sí y sus hijos menores Fermín, Juana, Margarita, Francisco, Isabel, Juan Carlos, Raquel, Horacio, Enrique y Alfredo Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de los Depósitos Fiscales de la Aduana de la Capital, don Fermín Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. — El Secretario.

v20 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelina Gisella Lurchesi de Carulla, en su carácter de viuda del ex-apuntador de la Dirección General de Arquitectura, don Fernando Alberto Carulla.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. — El Secretario.

v20 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Delia Altamira de Thomson, por sí y sus hijos menores Juan Raúl, María Decrothea Reveca, Eduardo Antonio, Federico Guillermo y Enrique Allison Thomson, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Superior Nacional de Comercio de Santa Fe, don Federico Guillermo Thomson.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. — El Secretario.

v20 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victoria Panelo de Sturla, por sí y sus hijos menores Antonio y Juan Bautista Sturla, doña Juana, doña María Magdalena, doña María Dosolina y doña Elvira Sturla, en su carácter de viuda e hijos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Sturla.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. — El Secretario.

v20 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Di Biessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. —El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Szatecki, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Cavallaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Delerine Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Irene Marcó de Morán, por sí y sus hijos menores Angel y Eduardo Morán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Morán.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la ley 4349, don Osvaldo P. Eguía y doña Eudosia Seguí de Eguía, en su carácter de padres de la ex Profesora del Liceo Nacional de Señoritas, doña María Angélica Eguía Seguí.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Alzaga de López, en su carácter de abuela materna de los menores Elvira María del Carmen y Rufino Eduardo Anido, en su carácter de hijos legítimos del ex Oficial de la Secretaría del H. Senado de la Nación don Rufino Anido.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Falcone de Barbará, por sí y su hija menor Laura, doña Elvira y doña María Teresa Barbará, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Federico Barbará.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ercilia Rufino de Martínez Campos, por sí y su hija menor Rosa Amelia Martínez y doña María Antonieta Martínez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Inspector de la Prefectura General de Puertos don Antonio María Martínez Campos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Natalia Lando de Codino, en su carácter de madre del ex jubilado don Enrique Santiago Codino.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Adelina Otero de Soto, por sí y sus hijos menores Vicenta Cecilia, Máximo Carlos, María Elena, Tomasa Dolores, María Esther y José Pedro Soto, doña María Julia y doña Adelina Soto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Eufrasio Soto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Micaela Linares de Ouviña, doña Carmen Micaela Hijinia y doña Malvina Rosario Ouviña, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Vicente Ouviña,

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Victorina Moyano de Cueto, por sí y sus hijos menores Casimiro Víctor, Susana Manuela, Juan Antonio, Elena Rosa, Justo Aníbal y Emilio César Cueto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Cueto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen D'Onofrio de Pincitore y doña Carmen Luisa María Pincitore, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Antonio Pincitore.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Angela Zárate de Castro, en su carácter de viuda del ex Talabartero de la Policía de la Capital, don Julio Castro.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Isabel Pelozo de Urbano, por sí y su hijo menor Laureano Urbano, en su carácter de viuda e hijo del ex Agente de la Policía de la Capital don Arselmo Urbano.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretario.

v19 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Poggi de Cremaschi, por sí y su hija menor Elena Cremaschi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados don Angel Cremaschi.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. El Secretaris,

v19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio D'yerri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.

El Secretario.

v22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Zacarías Ferrando, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924. —El Secretario.

v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Dolgol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924 — El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lamdo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

v8 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Antonio Ourens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. —El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Arlliti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924 — El Secretario.

v5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Arienza Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El Secretario.

v15 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Andrés Pedro e Ricardo Ortiz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 diebre. spp. 1686 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Lucía D. de Pacinotti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 diebre. spp. 1687 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José María Núñez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

e3 dic. s|pp. 1694 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Alí y Hasul, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 diebre. spp. 1688 v10 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Laureta y Sarmiento para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Naciona' por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1716 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Palmiro Milani, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1702 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña M. L. de Audicio, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1703 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Eugenio M. Rivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1705 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Mariana L. Urtubey de Portillo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. — H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 1707 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Serafín Santillán, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se

designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924 — García Juanicó, secretario.
e3 dic. s|pp. 1706 v20 dic

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Juan L. Oternier, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1708 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Juan Pernin, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1709 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Mapiz, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1710 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Adolfo Funes, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1711 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Martín Maiz, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1712 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Dominga B. de Arieu, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1713 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Mariano Barbosa, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1714 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Marcial Castells, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H Dobranich, secretarios.
e3 dic. s|pp. 1715 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Argentino Sarmiento, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e3 dic. s|pp. 1695 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Servando Lores, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e3 dic. s|pp. 1696 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Nicolás Pascual Preñe y Miguel D'Angelo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — J. Serrano secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 diciembre s|p.p. 1698 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández o Núñez, o Nicanor Fernández o José Rodríguez y Rodríguez, y a José Falde o Benigno Fernández o Manuel Pérez o Eduardo Pérez, o Juan Fernández o José López, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. —E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 3 diebre. spp. 1672 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Carlos Endersón o Handerson, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924 —David Uriburu, secretario.
E. 3 diebre. spp. 1673 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Bruno Ponti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924 —Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle Talcahuano, piso 3o.
E. 3 diebre. spp. 1674 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Fernández por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1924.—Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 3 diebre. spp. 1677 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Antonio Sajevich, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. —E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 3 diebre. spp. 1676 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Justo D. Barrere, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 3 diebre. spp. 1675 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a León Martínez, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 3 diebre. spp. 1678 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan José Ocampo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. —Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso.
E. 3 diebre. spp. 1679 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alejo Saavedra, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 diebre. spp. 1690 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Martino Urzetta, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. —M. Frías Padilla, secretario.
E. 3 diebre. spp. 1680 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ... Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Marcela Ferrero o De Ferrero, pro-

cesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e21 novb. s|pp 1669 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo León M. Bonnen Ibero, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e21 novb s|pp 1670 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a Augusto Cordes, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e13 dic. s|p.p. 1720 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Serafín Buono, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924.— J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 13 diebre. spp. 1725 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos José Torres López y Próspero J. Fatta, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924.— J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 13 diebre. spp. 1726 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eduardo Castro o Michelli o Francisco Vitale o Juan Michelli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 13 diebre. spp. 1727 v20 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Camilo José Della Cella, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1924. — J. C. Lagos (h.), secretario.

E. 13 diebre. spp. 1728 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Luisa Garay, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924. — Luis A. Bianchi secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 dic. s|p.p. 1721 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Eguía, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 novb. s|pp 1671 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ladislao Arreba, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

e3 diciembre s|p.p. 1697 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Amadeo Sanguiale, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. —José F. Calvo, secretario.

E. 3 diebre. spp. 1683 v10 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fornes ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924 - Miguel Echegaray, secretario.

e21 novb s|pp 1659 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 dic. s|p.p. 1722 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Robles, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 dic. s|p.p. 1723 v20 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Dato (a) Pitín, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e13 dic. s|p.p. 1724 v20 enero

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Bonifacio Cisneros para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924 H. García Juanicó, secretario.

e3 dic. s|pp. 17.. v20 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Colucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciera.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 3 diebre. spp. 1684 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Esca ante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Rocha, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 diebre. spp. 1685 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Ruggia, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1924. — L. Carranza, secretario.

e21 novb s|pp 1680 v27 dicb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Secundino Rodríguez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 diebre. spp. 1689 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Zacarías Bruno y Domingo Alemani, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 diebre. spp. 1691 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José De Luca y Jesús Pardo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 3 diebre. spp. 1692 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julio Fernández, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1693 v10 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Piansola Hermanos, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1718 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Augusto Wigenhauser, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos provenientes de Contribución Territorial y multa de una propiedad situada en la Gobernación de la Pampa, y como correspondiente al año 1923, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. Jorge González del Solar, Horacio H. Dobranich, secretarios.

e3 dic. s|pp. 1717 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Benjamín Malak, acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. — Oreste D. Polito, secretario.

e21 novb. s|pp 1663 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la asusada de hurto, Manuela María Suárez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e21 novb. s|pp 1664 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Iacinto, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires Noviembre 17 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 nov. s|pp 1665 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Liberto Beile (a) "Tito", para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — M. Frías Padilla, secretario.

e21 novb s|pp 1666 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Jaime Puig, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de falsificación de documentos privados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e31 novb. s|pp 1668 v27 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Erza Muchenick o Muchnik, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1652 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Federico Núñez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1653 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Cuadrado Arias, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1654 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Imre o Américo Chapó, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924 —Horacio Ortiz Rosquellas, Secretario.

E. 12 novbre spp. 1656 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Angel Venditti, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. —A. Speroni, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1657 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vila y Bartolomé Zaragoza para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novb. s|pp 1658 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Castro, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e21 novb. s|pp 1667 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Paulina Roumagnac de Cochet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1924. — Roberto Madero, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1681 v10 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-6882 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m. y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a establecer sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. — Pedro R. Ungaro, Oficial 1o.

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 1510, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 3.07 m., manga 1.10 m., y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11511, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela, cuyas dimensiones, son las siguientes:

Elora 5.38 m., manga 1.52 m. y puntal 0.52.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 dicb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 11875, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, abandonada por sus tripulantes en el Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 4.40, manga 0.32 y puntal 0.45 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Ofi. 1o.

v24 enero

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 83.357

"HILODELA"

Agosto 9 de 1921. — H. E. Khafif — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Diciembre 3 de 1924.)—Aviso No. 4.053.

v-20 diciembre

Acta Nro. 83.840

"LANADELA"

Septiembre 9 de 1921.—H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase. 15. (Substituída en Diciembre 3 de 1924. — Aviso No. 4052.

v-20 diciembre

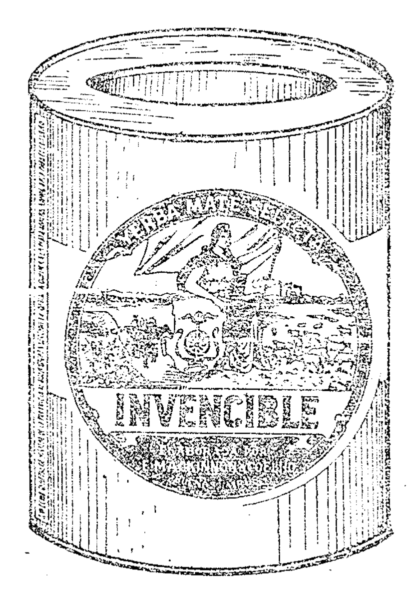
Acta Nro. 88.059

"CONQUISTADOR"

Julio 17 de 1922. — Antonio Ferrer Robert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Diciembre 2 de 1924. — Aviso No. 4.077.

v-20 diciembre

Acta Nro. 89.514



Agosto 14 de 1922. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. (Modificada en Diciembre 2 de 1924). Aviso No. 4.082.

v-20 diciembre

Acta Nro. 91.252

"LIRIO DE FRANCIA"

Noviembre 27 de 1922. — Loriente, Giovanncili y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Diciembre 2 de 1924.—Aviso No. 4.081.

v-20 diciembre

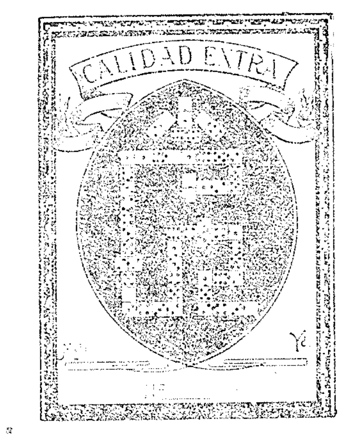
Acta Nro. 91.262

ROCAMORA

Noviembre 27 de 1922. — Rocamora y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Modificada en Diciembre 2 de 1924. — Aviso No. 4.079.

v-20 diciembre

Acta Nro. 92.107



Enero 15 de 1923. — G. Gottschalck y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Diciembre 3 de 1924.) — Aviso No. 4.042.

v-20 diciembre

Acta Nro. 96.549

"SYNCHROPHASE"

Septiembre 20 de 1923. — Jessel y Spufford. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Substituída en Diciembre 1o. de 1924). Aviso No. 4.043.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.430



Noviembre 26 de 1924. — Bilbao, Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.859

v-20 diciembre

Acta No. 104.431



Noviembre 26 de 1924. — Bilbao Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso No. 3.861.

v-20 diciembre

Acta Nro. 101.747

"FAURE"

Julio 16 de 1924. — Luisa Charliac. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, tafiletería, paragüería, de la clase 16. (Substituída en Diciembre 2 de 1924.) Aviso No. 4.080.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.469



Diciembre 1o. de 1924. — José M. Urreaga.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.033.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.470



Diciembre 1o. de 1924. — José M. Urreaga.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 4.034.

v-20 diciembre

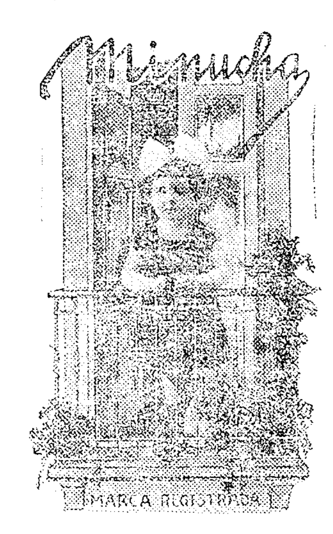
Acta Nro. 104.471



Diciembre 1o. de 1924. — José M. Urreaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.032.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.472



Diciembre 1o. de 1924. — José M. Urreaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.035.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.473

"UROMIL"

Diciembre 1o. de 1924.—Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.030.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.474

Lalique

Diciembre 1o. de 1924. — René Lalique. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 4.031.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.475



Diciembre 1o. de 1924. — Vicente Tadeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.027.

v-20 diciembre

Acta No. 104.477

"PATRIZIA"

Diciembre 1o. de 1924. — Bamberger, Leroi y Co. — Para distinguir inodoros en general, de la clase 14. — Aviso No. 3.973.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.478



Diciembre 1o. de 1924. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.022.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.480

"PERIODINA"

Diciembre 1o. de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.023.

v-20 diciembre

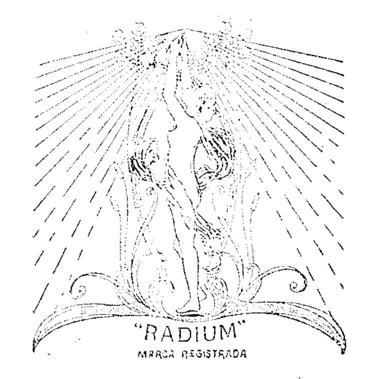
Acta Nro. 104.481



Diciembre 1o. de 1924. — Leveratto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 4.040.

v-20 diciembre

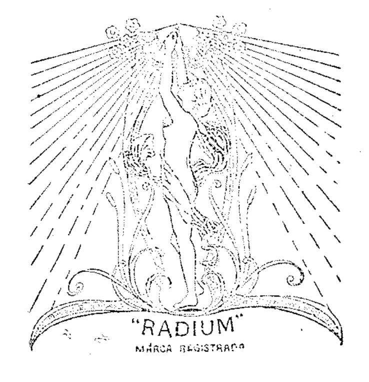
Acta Nro. 104.483



Diciembre 2 de 1924.—Roccatagliata, Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.029.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.484



Diciembre 2 de 1924. — Roccatagliata, Fernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.028.

v-20 diciembre

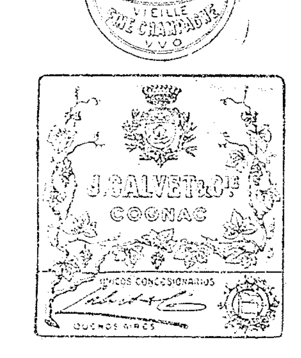
Acta Nro. 104.485



Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso Nro. 4.055.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.486



Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso No. 4.056.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.487



Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir congnac, de la clase 23. — Aviso No. 4.057.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.489



Diciembre 2 de 1924.—J. Calvet y Cía. — Para distinguir ginebras en general; de la clase 23. — Aviso número 4059.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.488

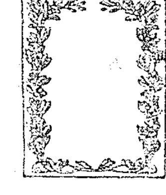


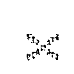
Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Aviso No. 4.058.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.490







Diciembre 2 de 1924. — J. Calvet y Cía. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 4060.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.491



Diciembre 2 de 1924. — Miles y Robinson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 4061.

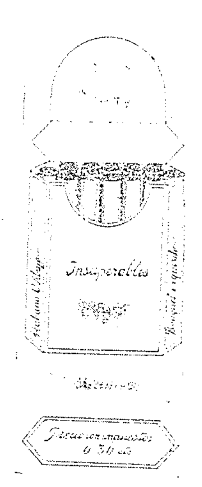
v-20 diciembre

Acta Nro. 104.493

"LA JARANERA"

Diciembre 2 de 1924. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso número 4065.

Acta Nro. 104.495



Diciembre 2 de 1924. — José Antonio Méndez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; de la clase 21 (envase). — Aviso Nro. 4064.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.496

"ADRAL"

Diciembre 2 de 1924. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 4066.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.497

"LIPOCITHINE"

Diciembre 2 de 1924. — Georges y René Douetteau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 4067.

v-20 diciembre

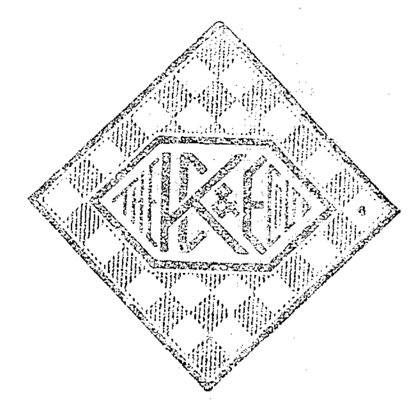
Acta Nro. 104.499

"PLANET"

Diciembre 2 de 1924. — The Keat Construction y Engineering Co., Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4.069.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.500



Diciembre 2 de 1924. — The Keat Construction y Engineering Co., Ltd.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso No. 4.070.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.503

"PEPTALMINE"

Diciembre 2 de 1924. — Adolphe Baier, Eugene Pernandin et Dame Ninon ... — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso No. 4.073.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.504

"ALFA-LAVAL"

Diciembre 2 de 1924. — Aktiebolaget Separator. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.074.

v-20 diciembre

Acta No. 104.543

"CANIGO"

Diciembre 4 de 1924. — Costa, Fitó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.103.

v-20 diciembre

Acta No. 104.544

"PRUNE"

Diciembre 4 de 1924. — Costa, Fitó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.101.

v-20 diciembre

Acta No. 104.545



Diciembre 4 de 1924. — Nicolás D. Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 3.939.

v-20 diciembre

Acta No. 104.546

"SUCTOR"

Diciembre 4 de 1924. — Compañía Comercial Técnica Transatlántica "Cotra". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.135.

v-20 diciembre

Acta No. 104.547

"CLARIDAD"

Diciembre 4 de 1924. — José Markovich. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 4.134.

v-20 diciembre

Acta No. 104.549

OXYGAS

Diciembre 4 de 1924. — Osmond y Sons Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.129.

v-20 diciembre

Acta No. 104.550

SALTONA

Diciembre 4 de 1924. — Osmond y Sons Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso No. 4.130.

v-20 diciembre

Acta No. 104.552

YALE

Diciembre 4 de 1924. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4.133.

v-20 diciembre

Acta No. 104.553



Diciembre 4 de 1924. — Buscaglia Hijo y Cestari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.137.

v-20 diciembre

Acta No. 104.555

"TANKOIL"

Diciembre 5 de 1924. — Juan M. Pastorini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.128.

v-20 diciembre

Acta No. 104. 556

"CAPECO"

Diciembre 5 de 1924. — Charles A. Pope. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 4.086.

v-20 diciembre

Acta No. 104.557

"GROS DE TOUR"

Diciembre 5 de 1924. — Azize Hnos. — Para distinguir colchas y frazadas en general, de la clase 15. — Aviso No. 4.140.

v-20 diciembre

Acta No. 104.558

"CARLTON"

Diciembre 5 de 1924. — Ramsay, Bellamy y Cía., Ltda. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 4.141.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.567

"ARMENONVILLE"

Diciembre 5 de 1924. — Gerardo Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso número 4145.

v-20 diciembre

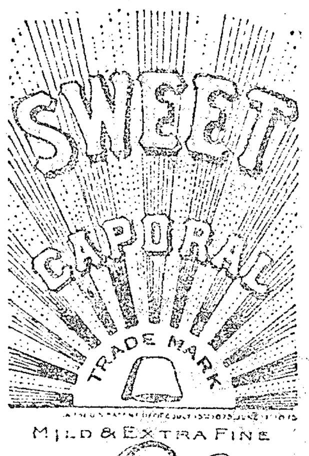
Acta Nro. 104.565

"CHINGOLOS"

Diciembre 5 de 1924.—V. Domínguez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 4153.

v-20 diciembre

Acta No. 104.561



Diciembre 5 de 1924. — British American Tobacco Co., Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.149.

v-20 diciembre

Acta No. 104.562



OLD SMOKER

Diciembre 5 de 1924. — British American Tobacco Co., Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.150.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.566

"ARENELLA"

Diciembre 5 de 1924. — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. —Aviso Nro. 4154.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.568

"EOLICA"

Diciembre 5 de 1924. — Jesús Domínguez Otero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7.—Aviso número 4157.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.569

"ILUSION"

Diciembre 5 de 1924. — Daniel Debat. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos ... limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 4116.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.570

"ANTIMUS"

Diciembre 5 de 1924. — Lancestremere Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.—Aviso Nro. 4156.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.571



Diciembre 6 de 1924. — José Vargas Moreno. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 4146.

v-20 diciembre

Acta Nri. 104.573

A. LAFFLY

Diciembre 6 de 1924. — Etablissements A. Laffly. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso No. 4.143.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.574

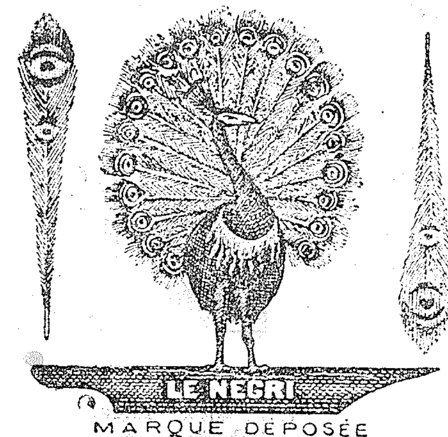
"SOMUA"

Diciembre 6 de 1924. — Societé d' Outillage Mécanique et d'Usinage d' Artillerie. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4.144.

v-20 diciembre

Acta No. 104.560

CURE-DENTS STÉRILISÉ



Diciembre 5 de 1924. — Societé D'Hygiene Le Negri Pipoz S. Aneyme. — Para distinguir escarbadientes en general de la clase 10. — Aviso No. 4.148.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.506

ETABLISSEMENT
POUR
LA FABRICATION
DU
TAPIOCA
ET DES
PATES pour POTAGES
DU BRESIL
Ce Tapioca est essentiellement nutritif; il est léger, savoureux, et convient parfaitement pour les potages et entremets.
PRÉPARATION
MARQUE DÉPOSÉE.
LOUIT FRÈRES & Cº
BORDEAUX (FRANCE)

Diciembre 2 de 1924. — Louit Freres y Cía. — Para distinguir tapioca, de la clase 22. — Aviso No. 4.076.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.507



Diciembre 2 de 1924. — María Antonia Carronca Angozit. — Para distinguir loción vegetal, de la clase 16. — Aviso No. 4.026.

v-20 diciembre

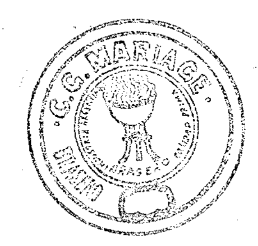
Acta Nro. 104.494

"CARBIOL"

Diciembre 2 de 1924. — Tomás y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 4.062.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.510



Diciembre 2 de 1924.—C. G. Mariage. —Para distinguir hilos e hilados en general; de la clase 16.—Aviso Nro. 3963.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.511

"MARQUES DE BOCAIRENTE"

Diciembre 2 de 1924.—Federico García Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4030.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.512

"UVA-CHROM"

Diciembre 2 de 1924.—Juan Carlos Villanueva. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.—Aviso Nro. 4092.

v-20 diciembre

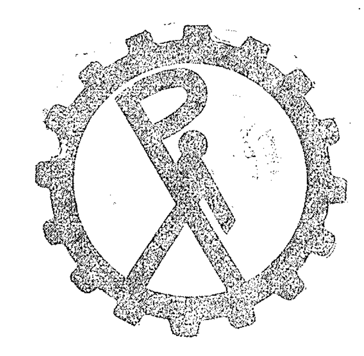
Acta Nro. 104.513

"UVA-CHROM"

Diciembre 2 de 1924. — Juan Carlos Villanueva. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6.—Aviso Nro. 4091.

v-20 diciembre

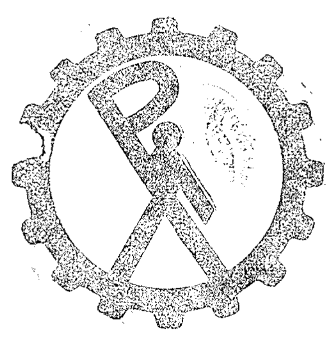
Acta Nro. 104.515



Diciembre 3 de 1924. — Polte. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 4007.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.516



Diciembre 3 de 1924. — Polte. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 4008.

v-20 diciembre

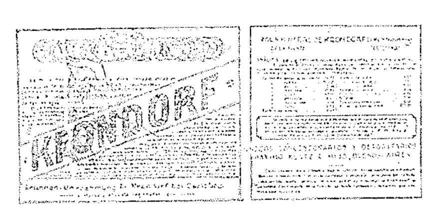
Acta Nro. 104.517

REPUBLICANA

Diciembre 3 de 1924. — Cabaut y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 4098.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.521



Diciembre 3 de 1924. — Brunnen Unternehmung Krondorf C. Gölsdorf Gesellschaft m. b. H.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 4093.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.526

"FAVORITA"

Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general; de la [illegible] 22.—Aviso Nro. 3828.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.527

"SUPERLATIVA"

Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general; de la clase 22.—Aviso Nro. 3827.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.528

"PREFERIDA"

Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir cereales elaborados y harinas, productos de panadería, pastelería y confitería, pastas alimenticias; de la clase 22 (menos galletas, galletitas y bizcochos). — Aviso Nro. 3826.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.529

"JAMON DEL DIABLO"

Diciembre 3 de 1924. — Wm. Underwood Company Fideicomisarios. — Para distinguir una conserva especial de pasta de jamón; de la clase 22.—Aviso número 4114.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.530

"ITALIT"

Diciembre 3 de 1924. — Eternit Pietra Artificiales (London) Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 4087.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.531

Argonid

Diciembre 3 de 1924. — Gebr. Noelle. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nro. 4104.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.532

Blankaloid

Diciembre 3 de 1924. — Gebr. Noelle. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nro. 4105.

v-20 diciembre

Acta No. 104.533

Simson

Diciembre 3 de 1924. — Gebr. Noelle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 4.106.

v-20 diciembre

Acta No. 104.534



Diciembre 3 de 1924. — Manuel F. Fernández. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso No. 4.107.

v-20 diciembre

Acta No. 104.535

"MI NEGRA"

Diciembre 3 de 1924. — Emilio García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.108.

v-20 diciembre

Acta No. 104.536

"SUPERACERO"

Diciembre 3 de 1924. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 3.965.

v-20 diciembre

Acta No. 104.537

"NOXID"

Diciembre 3 de 1924. — Becker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.966.

v-20 diciembre

Acta No. 104.541

"GOTAS DIVINAS"

Diciembre 4 de 1924. — J. Sermts. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.136.

v-20 diciembre

Acta Nro. 88.958



Julio 17 de 1922. — Antonio Ferrer Robert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. (Modificada en Diciembre 2 de 1924. — Aviso No. 4.078.

v-20 diciembre

Acta Nro. 95.678

"Dr. SANDEN"

Agosto 1o. de 1924. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Modificada en Diciembre 2 de 1924.) Aviso No. 4.084.

v-20 diciembre

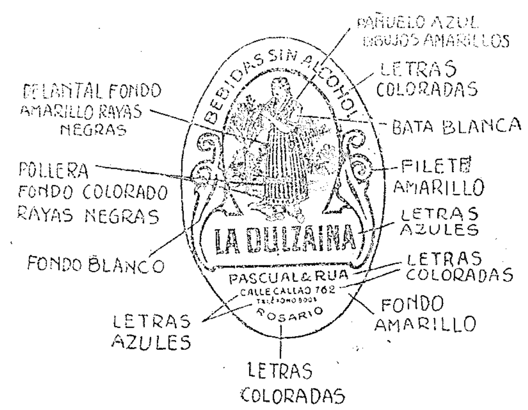
Acta Nro. 95.681

"COMPANIA SANDEN"

Agosto 1o. de 1923. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Modificada en Diciembre 2 de 1924. — Aviso No. 4.083.

v-20 diciembre

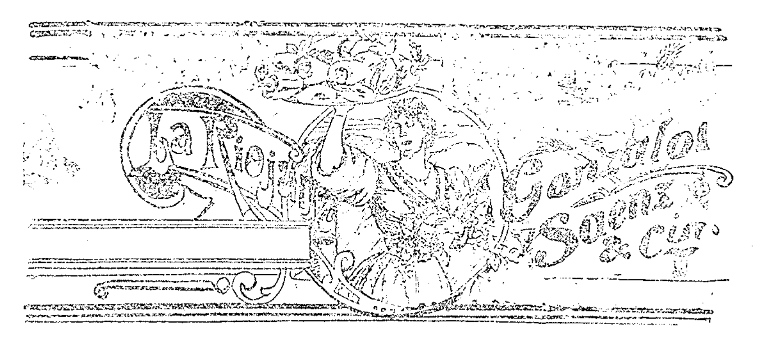
Acta Nro. 98.827



Febrero 5 de 1924. — Pascual y Rua. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. (Substituída en Diciembre 3 de 1924.) Aviso No. 4099

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.405



Noviembre 25 de 1924. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.959.

v-20 diciembre

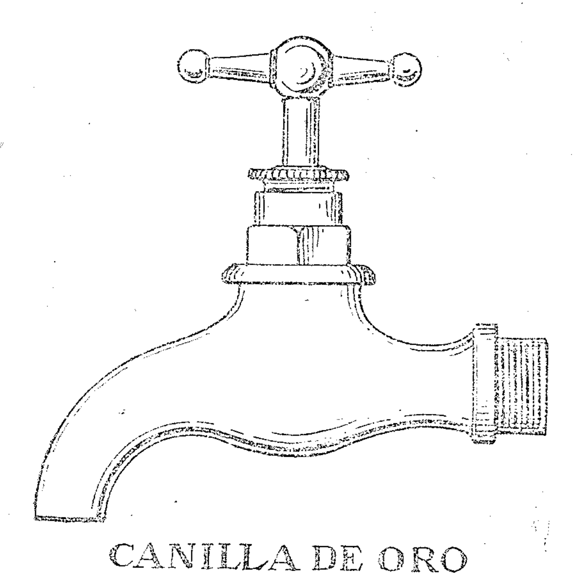
Acta No. 104.551

VACCADYNE

Diciembre 4 de 1924. — Osmond y Sons Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.131.

v-20 diciembre

Acta Nro. 101.168



Junio 12 de 1924. — Abraham Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Diciembre 2 de 1924.) Aviso No. 4.054.

v-20 diciembre

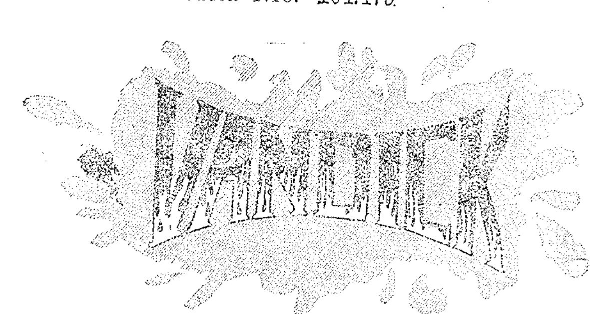
Acta Nro. 104.476



Diciembre 1o. de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (menos, vinos, cervezas, malta y extracto de malta.) Aviso No. 4.036.

v-20 diciembre

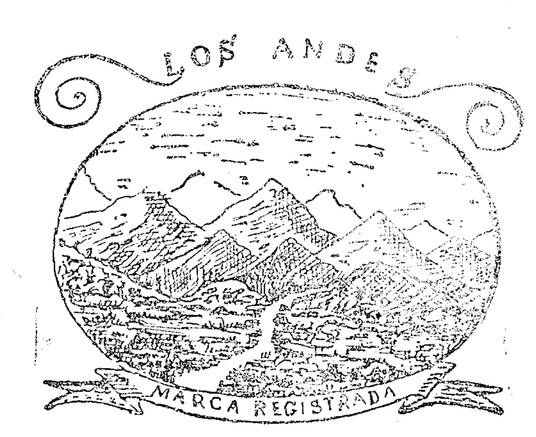
Acta Nro. 104.479



Diciembre 1o. de 1924. — Dudley J. Leahy — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 3788.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.482



Diciembre 1o. de 1924. — Maltería y Cervecería de "Los Andes." — Para distinguir cervezas, malta y extractos de malta de la clase 23. — Aviso No. 4.041.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.501



Diciembre 2 de 1924. — Henry Charles Stephens. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.071.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.502

"LEICESTER"

Diciembre 2 de 1924. — Imperial Typewriter Co., Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.072.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.505



Diciembre 2 de 1924. — Louit Frères y Cía. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso Nro. 4.075.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.508



Diciembre 2 de 1924. — Compañía de Seguros Comercio Nacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.085.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.509



Diciembre 2 de 1924.—Enrique [illegible] — Para distinguir telas y tejidos en general; de la clase 15.—Aviso Nrc. 3964.

v-20 diciembre

Acta No. 104.539

Vera Mint
de
RICQLES
Grande Liqueur
de
Menthe

Diciembre 5 de 1924. — Societe Anonyme de Ricqles. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso No. 4.147.

v-20 diciembre

Acta No. 104.540



Diciembre 4 de 1924. — Mariano Boria. — Para distinguir galletas y galletitas en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.951.

v-20 diciembre

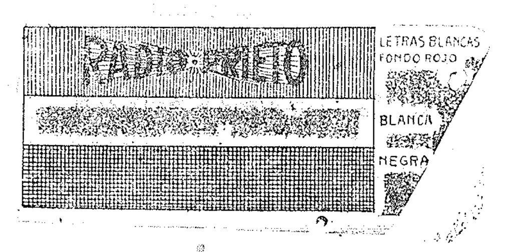
Acta Nro. 104.514



Diciembre 3 de 1924. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir llantas de goma en general, cubiertas y neumáticos de goma; de la clase 17.— Aviso Nro. 4051.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.492



Diciembre 2 de 1924. — Teodoro Prieto y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso Nro. 4063.

v-20 diciembre

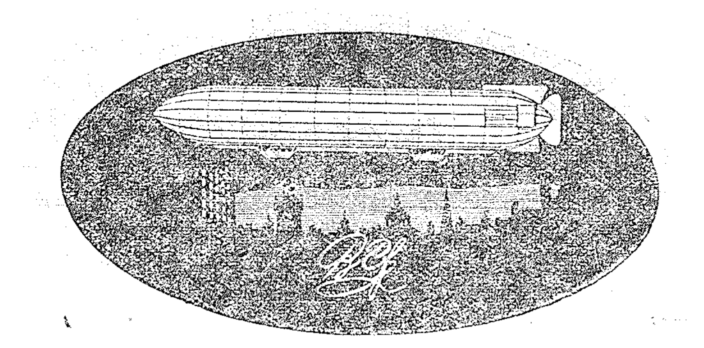
Acta Nro. 104.498



Diciembre 2 de 1924. — The London Varnish y Enamel Co. Ltd. — Para distinguir barnices, pinturas, esmaltes, colores, lacas, pinturas japonesas y colores; de la clase 10.—Aviso Nro. 4068.

v-20 diciembre

Acta No. 104.554



Diciembre 4 de 1924. — Oscar Pfüller, Arthur Pfüller y Hans Berthold. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso No. 4.138.

v-20 diciembre

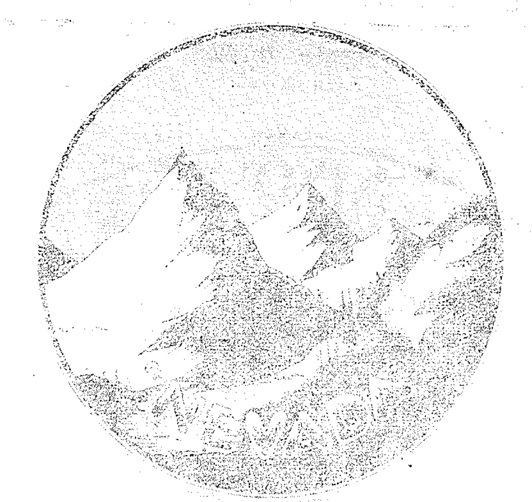
Acta Nro. 104.563

"PIGMYPHONE"

Diciembre 5 de 1924. — Bing Werke vorm Gebruder Bing A.G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 4151.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.564



Diciembre 5 de 1924. — Alfredo Gorestiza y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nro. 4152

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.572



Diciembre 6 de 1924. — Société de Construction et d'Entretien de Materiel Industriel et Agricole. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 4142.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.575

LOS HOLANDESES

Diciembre 6 de 1924. — Visscher, Levie y Cía. — Para distinguir serpentinas de papel, de la clase 9. — Aviso No. 4.110.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.519



Diciembre 3 de 1924. — Salvador Gaviña. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, [illegible] de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 4085.

v-20 diciembre

Acta No. 104.542



Diciembre 4 de 1924. — Costa, Filó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.102.

v-20 diciembre

Acta No. 104.518

Solletico

Diicembre 4 de 1924. — William Mario Nannini. — Para distinguir una publicación humorística, de la clase 18. — Aviso No. 4.132.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.518

O Ke Bueno

Diciembre 3 de 1924. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4097.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.523



Diciembre 3 de 1924. — Peña, To[illegible], Mayor y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, [illegible] tillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 4096.

v-20 diciembre

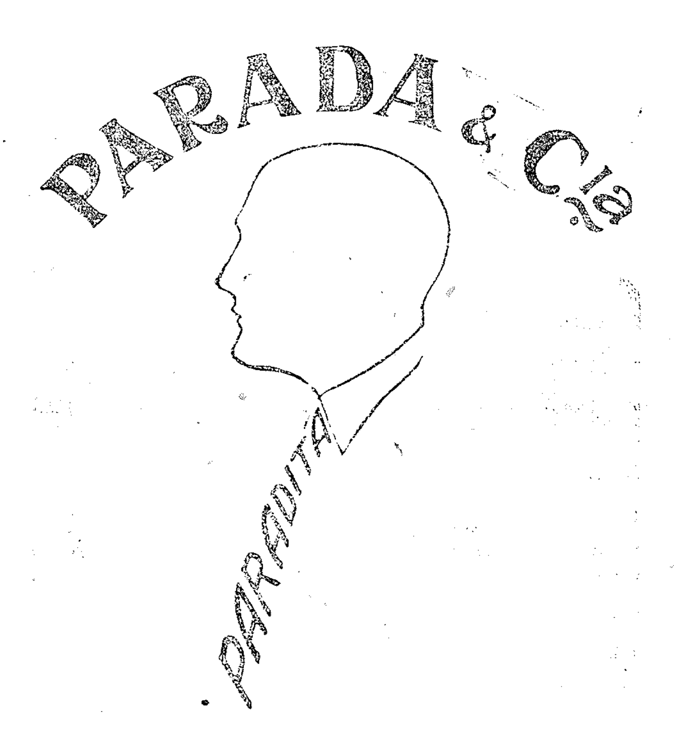
Acta Nro. 104.525

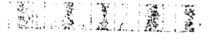


Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general; de la clase 22.— Aviso Nro. 3830.

v-20 diciembre

Acta No. 104.538





Diciembre 3 de 1924. — Parada y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.038.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.522



Diciembre 3 de 1924. — Peña, Torre, Mayor y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 3902.

v-20 diciembre

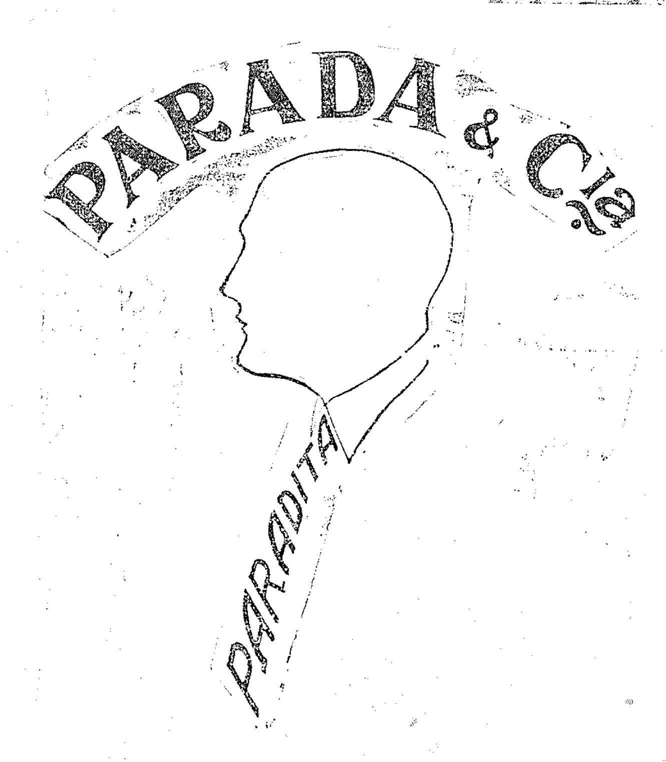
Acta Nro. 104.520



Diciembre 3 de 1924. — Salvador Ga viña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 4094.

v-20 diciembre

Acta No. 104.539



Diciembre 3 de 1924. — Parada y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.039.

v-20 diciembre

Acta Nro. 104.524



Diciembre 3 de 1924. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general; de la clase 22.— Aviso Nro. 3829.

v-20 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — D. Ebuletche, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional